

1 **ACTA 218-13**  
2 **Sesión Ordinaria 146**  
3

4 Acta número doscientos dieciocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y  
5 seis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil  
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve  
7 horas del lunes once de febrero del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

10  
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
15 Pedro Toledo Quirós (PML)  
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18  
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

20  
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

24  
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

26  
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

28  
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**  
31 **Secretaria de Actas.**

32  
33 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

34  
35 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Síndico Propietario

36  
37 **ORDEN DEL DÍA:**

38  
39 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

40 **1) Entrega de reconocimiento al Periódico Escazú 2000.**

41 **2) Atención a la Administración Municipal para la presentación del Informe de la**  
42 **Evaluación del Plan Anual Operativo 2012.**

43 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 215.**

44 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

45 **IV. MOCIONES.**

1 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

3 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

6

7 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

8

9 **Inciso 1. Entrega de reconocimiento al Periódico Escazú 2000.**

10

11 el Alcalde Municipal hace entrega de un reconocimiento al Periódico Escazú 2000 por sus quince  
12 años de trayectoria, el cual es recibido por su Directora la señora Hilda Umaña Abarca y el señor  
13 Joaquín Cruz.

14

15 **Inciso 2. Atención a la Administración Municipal para la presentación del Informe de la**  
16 **Evaluación del Plan Anual Operativo 2012.**

17

18 Para este punto se cuenta con la presencia de las siguientes funcionarias: Licda. Bernardita Jiménez  
19 Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo; Licda. Shirley Garbanzo Morelli,  
20 Directora del Macroproceso Hacendario; Ing. Sandra Blanco Vargas, Directora del Macroproceso de  
21 Ingeniería y Obras; Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo  
22 Humano.

23

24 A las diecinueve horas con diez minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico Giovanni  
25 Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

26

27 El Alcalde Municipal procede con la presentación de un resumen ejecutivo de la Evaluación del Plan  
28 Anual Operativo del año 2012, documento que fue remitido previamente a los miembros del Concejo  
29 vía correo electrónico.

30

31 **I EVALUACIÓN ANUAL PLAN ANUAL OPERATIVO 2012**

32

33 **CONDICIÓN DE LAS METAS**

34

35 **Metas pendientes:** Son aquellas metas que del todo no iniciaron su ejecución ni a nivel físico ni  
36 financiero.

37

38 **Metas inconclusas:** Son aquellas metas que iniciaron su ejecución para un periodo determinado pero  
39 no lograron el 100% de ejecución, algunas de las metas operativas de cada proceso o servicio se  
40 ubican en esta condición

41

42 **Metas por concluir o con orden de compra:** Son aquellas metas que fueron contratadas pero parte  
43 de su ejecución quedó para concluir en el año 2013 o quedaron con orden de compra y como  
44 compromiso a nivel financiero.

45

1 **Metas ejecutadas:** Son aquellas que alcanzaron el 100% de ejecución según los términos en que  
2 estaban formuladas dichas metas.

3

#### 4 **CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE METAS POR PROGRAMA**

5

	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>	<b>POR CONCLUIR O CON ORDEN DE COMPRA</b>	<b>INCONCLUSAS</b>	<b>PENDIENTES</b>
PROGRAMA I	38	11	6	9	12
PROGRAMA II	59	30	12	9	8
PROGRAMA III	66	34	17	1	14
PROGRAMA IV	5	2	1	-	2

6

#### 7 **EJECUCIÓN FINANCIERA POR PROGRAMA**

8

	<b>MONTO PROGRAMADO</b>	<b>MONTO EJECUTADO</b>	<b>MONTO EN COMPROMISOS</b>
PROGRAMA I	¢4.002.913.916	¢3.089.974.801,92 (77%)	¢205.098.187,15
PROGRAMA II	¢4.848.373.203	¢3.467.984.684,96 (72%)	¢475.649.264,91
PROGRAMA III	¢6.857.198.812	¢2.812.408.939,79 (41%)	¢1.238.616.576,10
PROGRAMA IV	¢38.432.250	¢19.967.158,56 (52%)	¢1.343.804

9

10 Finalizada la exposición por parte del Alcalde, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas  
11 y comentarios de los miembros del Concejo.

12

13 El regidor Kenneth Pérez solicita que se le explique cuál es el objetivo del proyecto de  
14 fortalecimiento institucional.

15

16 El Alcalde Municipal señala que por una gestión realizada por parte del proceso de planificación, la  
17 Municipalidad de Escazú fue incluida dentro de un programa del BID (Banco Interamericano de  
18 Desarrollo) que se denomina “Gestión para los resultados en los gobiernos nacionales y  
19 subnacionales”, por el cual se le otorga a la Municipalidad un subsidio no reembolsable por  
20 ochocientos mil dólares más un diez por ciento de contrapartida municipal. Señala que esto está  
21 regido por cuatro ejes que plantea el BID, uno de los cuales está orientado a la planificación a largo  
22 plazo. Indica que en este aspecto la Municipalidad ya estaba adelantada por cuanto se cuenta con el  
23 Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017, por lo que los recursos de ese componente se están  
24 utilizando para la revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal, para lo cual se contrató a la empresa  
25 Acción Sinérgica Consultores. Indica que otro de los componentes es el tema de capacitación, tema  
26 en el que está trabajando el Proceso de Recursos Humanos. Señala que otro de los componentes tiene  
27 que ver con el mejoramiento de los sistemas y equipos informáticos y el último componente tiene que

1 ver con el Desarrollo Organizacional, contratación que se adjudicó en el mes de diciembre. Se refiere  
2 más ampliamente al tema de la actualización del Plan de Desarrollo Cantonal y señala que para lograr  
3 los objetivos planteados en él, necesariamente hay que desarrollar un plan estratégico y es así donde  
4 entra la consultoría de desarrollo organizacional, que va orientada a la elaboración de un plan  
5 estratégico, con un equipo de trabajo que se encargue de impulsar el Plan de Desarrollo Cantonal.  
6 Añade que precisamente para ejecutar ese Plan de Desarrollo Cantonal se está haciendo un análisis de  
7 la estructura funcional de la Municipalidad, se está haciendo una medición de cargas de trabajo y se  
8 están revisando los procesos y actividades, para poder dar el músculo administrativo que permita  
9 ejecutar ese plan estratégico para ejecutar el Plan de Desarrollo Cantonal.

10  
11 El regidor Kenneth Pérez indica que el Alcalde señalaba que se está haciendo un análisis para la  
12 simplificación de trámites, proyecto que se ejecutó en un cincuenta por ciento y consulta cuáles  
13 fueron las razones por las que no se ejecutó en su totalidad.

14  
15 El Alcalde Municipal indica que esa meta era la unificación de dos contrataciones, la primera de las  
16 cuales estaba orientada a la contratación de notificadores para la actualización de los valores de las  
17 propiedades, contratación que se realizó y se logró notificar a los más de nueve mil omisos que había.  
18 Indica que la segunda contratación estaba orientada a hacer algunas encuestas sobre los servicios  
19 municipales y hacer algunas propuestas de mejora, pero los componentes que estaban incluidos en la  
20 posible contratación eran componentes que también iban a ser analizados por la consultoría de  
21 desarrollo organizacional, por lo que se consideró que iba a haber una duplicidad en los estudios y se  
22 desistió de esta contratación, hasta tanto se cumpliera con la consultoría de desarrollo organizacional.

23  
24 El regidor Kenneth Pérez consulta para cuándo se espera tener ese producto, el cual considera  
25 permitirá una mejora en la relación con los municipios, justamente dentro de esa optimización de la  
26 estructura organizacional.

27  
28 El Alcalde Municipal manifiesta que en este momento el tema está en ciernes, porque sí existe un  
29 plazo y una ruta crítica para finalizar la consultoría de desarrollo organizacional, cuyos resultados  
30 deben ser entregados en el mes de abril, pero en este momento se está en una etapa muy incipiente del  
31 proceso y no se sabe a ciencia cierta cuáles van a ser las recomendaciones que dé el consultor en su  
32 informe final y hace algunos comentarios al respecto.

33  
34 El regidor Kenneth Pérez expresa su preocupación porque el concurso a nivel informático se haya  
35 declarado desierto y acota que el área técnica de la Municipalidad debería colaborar en la elaboración  
36 del cartel para que el concurso sea atractivo para los posibles oferentes. Considera que este es un  
37 tema de suma importancia, porque reiteradamente los funcionarios se han quejado de que no cuentan  
38 con las herramientas informáticas adecuadas y señala que es necesario hacer muchas mejoras para la  
39 interconexión entre los diferentes departamentos. Consulta si en este caso particular se contó con la  
40 colaboración del Ing. Jhonny Delgado, Coordinador del Proceso de Informática.

41  
42 El Alcalde Municipal señala que inicialmente había una propuesta para la construcción de las redes,  
43 con un presupuesto de ciento cincuenta millones de colones, pero a raíz de una conversación que se  
44 tuvo con el regidor Marcelo Azúa y otros regidores se determinó que era necesario hacer un diseño  
45 para ajustar el presupuesto a la realidad. Comenta que hubo algunas situaciones que complicaron el

1 proceso de licitación y finalmente se tomó la decisión de hacer “un solo paquete” y sacar un nuevo  
2 cartel este año.

3  
4 La regidora Rosemarie Maynard señala que se había aprobado una partida para horas extra para que  
5 el Proceso de Asuntos Jurídicos se pusiera al día con el trabajo acumulado. Manifiesta que le  
6 sorprende que apenas se haya cumplido con un veintitrés por ciento de la meta. Recuerda que cuando  
7 esa partida fue aprobada por este Concejo, quedó supeditada a la presentación de un informe, por lo  
8 que solicita que ese informe sea presentado. Por otra parte, comenta que echó de menos que se  
9 presentara un cuadro comparativo con los años anteriores sobre el cumplimiento de metas, tal como  
10 se ha hecho en otras ocasiones y solicita que esa información se haga llegar.

11  
12 El Alcalde Municipal menciona que la presentación se ajusta a los formatos que solicita la  
13 Contraloría General de la República. Expresa su anuencia a presentar el cuadro solicitado por la  
14 regidora Maynard, pero aclara que eso sería algo adicional al informe presentado hoy.

15  
16 La regidora Rosemarie Maynard se refiere al anexo 9 del documento de la liquidación presupuestaria  
17 “Grado de Cumplimiento de las Metas del Plan Operativo Anual al 31 de diciembre del 2012”. Señala  
18 que según ese documento, el porcentaje de cumplimiento de metas es de un 43,4% en el Programa I,  
19 65% en el Programa II, 49% en el Programa III y 39% en el Programa IV, para un promedio de  
20 cumplimiento del 49%, el cual considera un porcentaje muy bajo.

21  
22 La Licda. Bernardira Jiménez manifiesta que quien maneja la información de ese cuadro es la Licda.  
23 Nereyda Azofeifa, Coordinadora del Proceso de Planificación.

24  
25 En vista de que la Licda. Nereyda Azofeifa no se encuentra presente, la regidora Rosemarie Maynard  
26 solicita que se presente en una sesión posterior a explicar este punto.

27  
28 El regidor Marcelo Azúa indica que desde hace mucho tiempo se ha tratado de crear una Dirección de  
29 Proyectos dentro de la Municipalidad. Señala que con este proyecto del BID es claro que hay una  
30 oportunidad como nunca antes de poner en práctica la Dirección de Proyectos a nivel profesional.  
31 Comenta que llamó su atención que algunos carteles salieron a última hora, por lo que conversó con  
32 la Licda. Ciria Castro, Coordinadora del Proceso de Proveeduría, quien le dió algunas explicaciones  
33 de carácter administrativo y de reglamentación del BID. Apunta que evidentemente faltó un poco de  
34 información de la Municipalidad para enterarse de cómo era el proceso y no estar corriendo al última  
35 hora. Señala que producto de esa canalización no apropiada algunos de esos carteles salieron en  
36 diciembre, cuando la mayoría de las empresas consultoras no están trabajando o están cerrando sus  
37 procesos. Indica que ese proyecto del BID tiene un objetivo particular, pero tiene muchos  
38 componentes que si se ven como pilares a nivel administrativo de la organización del Gobierno Local  
39 son transversales, por lo que va a haber mucha interdependencia de un producto de una consultoría  
40 con un producto de otra en esa ruta crítica. Acota que esos carteles los están elaborando diferentes  
41 personas dentro de la Municipalidad y considera que se necesita alguien con conocimiento  
42 profesional de la gestión de proyectos a fin de poder alinear los diferentes componentes. Considera  
43 que en este momento la Municipalidad debería ir pensando en ese camino, porque si cada una de esas  
44 consultoría se piensa como un proyecto individual, el objetivo final a lo mejor se logra, pero no va a  
45 ser de la mejor forma y probablemente no va a ser en el tiempo que es requerido. Por otra parte,

1 apunta que las “zonas calientes” de la Administración siguen siendo las mismas desde hace siete años  
2 y son estratégicas. Acota que una de esas “zonas calientes” es el tema de informática, que estaba  
3 contemplado en la planificación estratégica que se hizo en el 2007 y no se hizo absolutamente nada.  
4 Indica que otra “zona caliente” es el área de asuntos jurídicos. Considera que conforme esta  
5 Municipalidad se vaya convirtiendo en lo que se quiere, esas dos áreas van a ir adquiriendo un tono  
6 más rojo si no se les presta la debida atención.

7  
8 La regidora Amalia Montero considera que si bien la Licda. Nereyda Azofeifa solicitó permiso al  
9 Alcalde, su presencia esta noche era de suma importancia. Manifiesta que reiteradamente escucho  
10 decir que más de una licitación resultó desierta y consulta a qué se debe esta situación.

11  
12 El Alcalde Municipal manifiesta que quisiera tener la oportunidad de medir qué porcentaje de  
13 licitaciones no se pudieron adjudicar y se compromete a presentar ese dato posteriormente. Señala  
14 que en muchas ocasiones los proveedores participan pero cometen errores insubsanables que hacen  
15 que las ofertas sean inadmisibles. No obstante, señala que la gran mayoría de las licitaciones resultan  
16 adjudicadas.

17  
18 El Presidente Municipal considera que en el informe presentado hay un reflejo importante de lo que  
19 esta Municipalidad hizo el año pasado. Señala que la comunidad ha sido beneficiada con un excelente  
20 trabajo y si bien los miembros de este Concejo han hecho algunas observaciones importantes, en  
21 líneas generales hay un reflejo de lo que la Administración y el Concejo han hecho en conjunto.  
22 Considera que este es un informe positivo que muestra un cantón en marcha, por lo que expresa su  
23 agradecimiento al Alcalde Municipal.

24  
25 La regidora Amalia Montero sale de Salón de Sesiones a las veinte horas con treinta minutos.

26  
27 La regidora Ivon Rodríguez indica que en el Salón de Sesiones hay personas interesadas en conocer  
28 el informe de la Comisión de Asuntos Ambientales.

29  
30 En atención a lo indicado por la regidora Rodríguez, el Presidente Municipal sustituye a la regidora  
31 Amalia Montero por la regidora Diana Guzmán y somete a votación una moción para permitir en este  
32 momento la presentación y votación del informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba  
33 por unanimidad.

34  
35 La regidora Amalia Montero se reincorpora a la sesión a las veinte horas con treinta y tres minutos.

36  
37 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-02-13.**

38  
39 “Al ser las 15:00 horas del día jueves 7 de febrero de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
40 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,  
41 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ,  
42 integrante y ANA CALDERON ROLDAN, Asesora de la Comisión.

43  
44 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota suscrita por Meylin Chamorro Obregón, Presidenta de la  
45 Asociación para la Conservación y Desarrollo Sostenible de los Ceros de Escazú (CODECE), por el

1 cual invitan a establecer una declaratoria para que Escazú se una a los cantones que han manifestado  
2 su rechazo a las semillas transgénicas, por lo que solicitan disponer, vía acuerdo municipal de este  
3 Concejo, que Escazú SE DECLARA CANTÓN LIBRE DE TRANSGÉNICOS Y QUE NO  
4 AUTORIZARÁ QUE EN SUS TERRITORIOS SE SIEMBREN SEMILLAS DE ESTE TIPO.

5  
6 Sobre este mismo asunto se recibe oficio número S-G-550-74-2012 en el que comunica acuerdo  
7 tomado por el Concejo Municipal de Desamparados que dice: “El Concejo Municipal de  
8 Desamparados acuerda: 1. Apoyar la decisión del Honorable Concejo Municipal de Barva de declarar  
9 a su cantón LIBRE DE TRANSGÉNICOS, y tomar posición en el mismo sentido. 2. Instar  
10 respetuosamente a los demás concejos municipales del país para que apoyen estas iniciativas. 3.  
11 Declarar libre de transgénicos al cantón de Desamparados, a favor de la sociedad, la salud pública y  
12 el medio ambiente. 4. Comunicar este acuerdo a las instancias relacionadas con el tema, para los fines  
13 consecuentes. Acuerdo definitivamente aprobado”.

14  
15 Presente en esta sesión de la Comisión los señores Jaime González, Hugo Zuñiga y Gerardo Sanabria,  
16 de COOPASAE. Igualmente se encuentra presente el Dr. Jaime García González, del Centro de  
17 Educación Ambiental (CEA) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela de Biología de  
18 la Universidad de Costa Rica, Red de Coordinación en Biodiversidad de Costa Rica (RCB),  
19 Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (Maoco), y la Red de Acción en Agricultura  
20 Alternativa (Raaa-Perú), quien realiza una presentación acerca de la situación mundial de los cultivos  
21 genéticamente alterados (transgénicos).

22  
23 En dicha presentación se indica que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “los  
24 organismos genéticamente modificados (OGM) pueden definirse como organismos **en los cuales el**  
25 **material genético (ADN) ha sido alterado de un modo artificial**. La tecnología generalmente se  
26 denomina "biotecnología moderna" o "tecnología genética". Permite transferir genes seleccionados  
27 individuales de un organismo a otro, también entre especies no relacionadas.

28  
29 Se conocen los siguientes datos: a) que el 91% de la tierra arable en el mundo es libre de  
30 transgénicos, b) el 97.4% de la tierra agrícola en el mundo es libre de transgénicos, c) el 86% de los  
31 países en el mundo son libres de transgénicos, d) Solo cuatro cultivos representaron 99,3% de los  
32 cultivos transgénicos comercializados en el 2009: soya (52%), maíz (31%), algodón (12%) y canola  
33 (5%).

34  
35 Indica que prácticamente el 100% de los cultivos transgénicos comerciales tienen solo una o ambas  
36 de las siguientes características: tolerancia a un herbicida (principalmente al glifosato) y resistencia a  
37 insectos de la familia lepidóptera.

38  
39 Manifiesta que en Costa Rica 29 municipalidades se han declarado oficialmente como territorios  
40 libres de cultivos genéticamente alterados:

- 41
- 42 • Cartago: Paraíso, Oreamuno y Cartago.
  - 43 • Guanacaste: Santa Cruz, Nicoya, Abangares y Nandayure.
  - 44 • San José: Moravia, San José, Desamparados, Dota, Santa Ana y Pérez Zeledón.
  - 45 • Heredia: San Isidro, Barva, Belén y Santo Domingo.

- 1 • Limón: Talamanca.
- 2 • Puntarenas: Aguirre y Esparza.
- 3 • Alajuela: Grecia, Naranjo y Palmares

4

5 En la presentación se señala que con la aceptación de los cultivos transgénicos habrá más:

6

- 7 1. Contaminación y erosión de la biodiversidad existente.
- 8 2. Dependencia (regreso a la época del feudalismo).
- 9 3. Monocultivos más extensos y ecológicamente frágiles.
- 10 4. Incertidumbres con respecto a los riesgos asociados a su utilización y consumo.
- 11 5. Cuentas por pagar (por concepto de compra de semillas y agrovenenos y eventuales gastos
- 12 legales por demandas).
- 13 6. Oposición (por parte de mercados, agricultora/es y consumidora/es informados).
- 14 7. Negocios que sirven exclusivamente a los intereses de las pocas transnacionales monopólicas
- 15 involucradas.
- 16 8. Desempleo y pobreza rural.
- 17 9. Desequilibrios de los agrosistemas.
- 18 10. Uso de agrovenenos (plaguicidas y fertilizantes sintéticos).
- 19 11. Desperdicio energético.
- 20 12. Amenazas para el desarrollo de la agricultura orgánica.
- 21 13. Uso inadecuado de los recursos renovables y no renovables relacionados con la actividad de
- 22 la agricultura (ej. suelo).

23

24 Y menos...

25

- 26 1. Biodiversidad de cultivos, así como de flora y fauna silvestre.
- 27 2. Libertad para tomar decisiones (al estar encadenados a las condiciones establecidas en los
- 28 contratos ligados al uso de semillas GA).
- 29 3. Tranquilidad, en función a los riesgos asociados a su cultivo y consumo.
- 30 4. Seguridad y soberanía alimentaria.
- 31 5. Empleo de mano obra rural.
- 32 6. Ingresos netos para el productor.
- 33 7. Calidad de vida.

34

35 Se discute que el artículo 117 del Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria *“Toda persona*  
36 *física y jurídica que desee liberar al medio ambiente y/o importar materiales transgénicos o sus*  
37 *productos, requiere de un certificado fitosanitario de liberación al ambiente y cumplir con los*  
38 *requisitos fitosanitarios de importación. Para la movilización dentro del país se requiere que el*  
39 *interesado dé aviso a la Dirección, de acuerdo al formato BIO-02. El Departamento de Servicios*  
40 *Fitosanitarios Internacionales, en coordinación con la Comisión de Bioseguridad expedirá los*  
41 *requisitos fitosanitarios de importación y las medidas de bioseguridad de los materiales*  
42 *transgénicos”*.

43

44 Sin embargo, por el principio de autonomía consagrado en el artículo 169 de la Constitución Política,  
45 las municipalidades están facultadas para declarar sus respectivos territorios libres de transgénicos.



1 Se nos entrega copia del oficio D:026-2013 de fecha 13 de enero de 2013, suscrito por la Ministra  
2 del Ministerio de Agricultura y Ganadería señora Gloria Abraham en la cual indica textualmente:  
3 “Totalmente de acuerdo en que existen estudios suficientes sobre los efectos de los transgénicos en  
4 la salud humana”.

5  
6 Esta comisión, luego de estudiar los documentos aportados, llega a la conclusión de que Escazú debe  
7 sumarse a los cantones que sea han declarado libre de transgénicos. Estamos seguras que para  
8 controlar que se cumpla con la política del Concejo en ese sentido, ser contará con la cooperación  
9 incondicional de COOPASAE, Codece y otras organizaciones del cantón.

10  
11 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

12  
13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50 y 169 de la  
14 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del  
15 Código Municipal, se dispone: PRIMERO: En virtud del principio de autonomía municipal  
16 consagrado en el artículo 169 de nuestra Carta Magna, se acuerda declarar al cantón de Escazú  
17 LIBRE DE “ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS” conocidos como  
18 (Transgénicos). SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que se comunique este  
19 acuerdo junto con el extracto que interesa del presente dictamen a la Comisión Técnica Nacional de  
20 Bioseguridad, la Cooperativa de Agricultores de San Antonio, a CODECE y al señor Alcalde  
21 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

22  
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
24 unanimidad.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
27 Se aprueba por unanimidad.

28  
29 **ACUERDO AC-45-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
30 **11, 50 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
31 **13 inciso a) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:** En virtud del principio de  
32 **autonomía municipal consagrado en el artículo 169 de nuestra Carta Magna, se acuerda**  
33 **declarar al cantón de Escazú LIBRE DE “ORGANISMOS GENÉTICAMENTE**  
34 **MODIFICADOS” conocidos como (Transgénicos). SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría  
35 **Municipal para que se comunique este acuerdo junto con el extracto que interesa del presente**  
36 **dictamen a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, la Cooperativa de Agricultores de**  
37 **San Antonio, a CODECE y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**  
38 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39  
40 Se termina la reunión de esta comisión a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día arriba  
41 indicado”.

42  
43 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 215.**

44  
45 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 215.

1 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 215. Se  
2 aprueba por unanimidad.

3

### 4 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5

6 **Inciso 1: Sonia Patricia Zúñiga Gómez, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela**  
7 **David Marín.**

8

9 Remite oficio JEEDMH-00058-13, en la que solicitan prórroga para liquidación de Proyecto de 4  
10 pedestales y de la estructura techada para el planché de la Escuela. Se solicita dicha ampliación ya  
11 que el DIEE (Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educativo), solicitó planos visados del  
12 Proyecto por el Colegio de Arquitectos e Ingenieros.

13

14 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15

16 **Inciso 2: Vecinos del Cantón.**

17

18 Nota en la que externalan preocupación por situación que atraviesan los habitantes de la residencia  
19 ubicada en el Barrio la Hulera de Escazú, ya que en dicho residencial se instaló la Bodega Rigapril, la  
20 cual no posee permisos de construcción, ni para ejercer como tal, y se está viendo afectada la  
21 tranquilidad de los vecinos por las molestias ocasionadas.

22

23 Se remite a la Administración Municipal.

24

25 **Inciso 3: Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Belén.**

26

27 Remite oficio Ref. 0537/2013, en el que notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén:  
28 “Se conoce el oficio AC-14-13, trámite 195 de la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria  
29 Municipal, Municipalidad de Escazú dirigida al Doctor Pedro Castro Fernández, Ministro de Obras  
30 Públicas y transportes con copia a la Municipalidad de Belén. Se acuerda por unanimidad: Primero:  
31 agradecer el apoyo. Segundo: Incorporar al expediente.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 4: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

36

37 Remite resolución No. 2013001493, de Recurso de Amparo que se tramita en expediente número 13-  
38 017400-0007-CO, interpuesto por Juan Carlos Solórzano González, contra la Municipalidad de  
39 Escazú y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; en la que se ordena realizar las acciones  
40 para que dentro del plazo de ocho meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se  
41 finalice en forma definitiva el proceso para la incorporación de las variables ambientales al Plan  
42 Regulator del cantón de Escazú.

43

44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Trabajo del Plan Regulator.

45

1 **Inciso 5: María Isidora, Ana Luz y José Rodolfo, todos Marín Herrera.**

2  
3 Nota en la que en respuesta al acuerdo del Concejo Municipal, AC-35-13 tomado en Sesión Ordinaria  
4 144, Acta 216 del 28 de enero del presente año, donde se solicitaba aclarar los motivos de remisión al  
5 Concejo Municipal del documento titulado "Recurso de Revocatoria con Apelación En Subsidio"  
6 interpuesto ante la Dirección del Departamento de Aguas del MINAET, para lo que manifiestan; que  
7 el principal objetivo a la hora de presentar la documentación era para que fuera de conocimiento del  
8 Departamento Ambiental que se encuentra destacado dentro de la Municipalidad, por tratarse de un  
9 tema de recursos naturales y ambientales.

10  
11 Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

12  
13 **Inciso 6: Ramón Castro Oreamuno.**

14  
15 Remite correo electrónico, dirigido al Sr. Max Gamboa, en la que manifiesta que el 27 de agosto de  
16 2012, envió una nota sobre el arreglo de 200 metros en Bebedero, en relación al camino que va del  
17 frente del Salón Comunal a la próxima curva de cemento. El 17 de setiembre de 2012, recibió la nota  
18 M-10-332-2012, en donde me informaban que en octubre la iban a arreglar y a la fecha nada han  
19 arreglado en el camino.

20  
21 Se remite a la Administración Municipal.

22  
23 **Inciso 7: Dr. Máximo Sequeira Alemán, Rector de la Universidad Internacional de las**  
24 **Américas.**

25  
26 Nota en la que invita a la charla inaugural del Curso Lectivo 2013, de la Escuela de Relaciones  
27 Internacionales, a cargo del Excelentísimo Embajador de Israel, Daniel Sabán que se realizará el  
28 próximo miércoles 13 de febrero, en el Auditorio de la Corte Suprema de Justicia a las 6:30 p.m.

29  
30 Se toma nota.

31  
32 **Inciso 8: Mariela Vásquez Esquivel, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Hojanca.**

33  
34 Remite oficio SCMH-039-013, en el que traslada acuerdo tomado por el Concejo Municipal del  
35 Cantón de Hojanca, Guanacaste: "Éste Concejo Municipal acuerda: Primero: Declarar a Hojanca  
36 como cantón libre del cultivo de maíz transgénicos y otros cultivos que atenten contra las semillas  
37 criollas de nuestro cantón, provincia y país. Esta declaratoria le dará al cantón, productores, y a la  
38 sociedad costarricense, el respaldo de conservar el rescate y protección de las variedades de semillas  
39 criollas en nuestra región. Segundo: Instar a todas las Municipalidades del país a declararse libres de  
40 transgénicos y hacer llegar el acuerdo a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad.  
41 Tercero: Instruir a la Secretaría del Concejo para que transcriba este acuerdo y lo comunique al  
42 Alcalde Municipal y a todos los Concejos Municipales, Cámara de Industria y Comercio, Ministerio  
43 de Agricultura y Ganadería, Grupos Ambientales y Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad,  
44 acuerdo firme".

45

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 9: MSc. William Salazar Godínez, Director de la Escuelan República de Venezuela.**

4

5 Remite oficio -E.R.V. 07-2013, en la que traslada la Renuncia de la Sra. Vera Lucia Salas Suárez,  
6 Vicepresidenta de la Junta de Educación, por lo que solicita colaboración para que nombren al Sr.  
7 Carlos Alberto Aymerich Acuña en sustitución de dicha persona.

8

9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 10: Juan Antonio Céspedes Guzmán y otros.**

12

13 Documento en el que como comerciantes y propietarios de patentes de licores presentan en tiempo y  
14 forma, apelación ante la Sala Constitucional de la República y ante el Concejo Municipal de Escazú y  
15 ante el Alcalde de esa Corporación para interponer recurso contra el artículo 44 del "Reglamento para  
16 la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú"  
17 reglamento que se apoyó en ley que publica la Gaceta, Alcance digital No. 17 del 25 de enero de  
18 2013.

19

20 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 11: Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez**  
23 **Zeledón.**

24

25 Remite oficio TRA-107-13-SSC, en el que traslada acuerdo del Concejo Municipal de Pérez Zeledón:  
26 “Este Concejo Municipal acuerda: Primero: Declarar el cantón de Pérez Zeledón como un territorio  
27 libre de transgénicos, amparándose en las potestades dadas por la Constitución Política y las leyes de  
28 esta República a los Gobiernos Locales que se citan en la sección de los resultados. Segundo:  
29 Adicionar al Plan Regulador vigente así como la propuesta del nuevo reglamento del Plan Regulador  
30 la moratoria para la investigación, desarrollo, siembra y cultivo de productos transgénicos en la  
31 jurisdicción cantonal. Tercero: Se invite a las diferentes Municipalidades del país a estudiar el tema  
32 seriamente y unirse a la iniciativa de declarar nuestros territorios libres de transgénicos. Cuarto: Se  
33 instruya a la Administración Municipal para que realice estudios y acciones necesarias para dar  
34 efectivo cumplimiento a este acuerdo. Acuerdo definitivamente aprobado.

35

36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37

38 **Inciso 12: Francisco Javier González Pulido, Secretario de Actas de la Municipalidad de**  
39 **Abangares.**

40

41 Remite oficio CMA-0072-2013, en el que traslada acuerdo tomado por el Concejo Municipal de  
42 Abangares: “Se Acuerda: enviar cordial invitación, a todas las Municipalidades, en cuanto a la sesión  
43 extraordinaria de trabajo, que se llevará a cabo, en la UNCADA de Abangares; el próximo sábado  
44 09/02/2013, a partir de las 09:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.; sobre la declaratoria de cantones libres de  
45 transgénicos. Acuerdo aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión”.

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 13: MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de**  
4 **Gobiernos Locales.**

5

6 Remite oficio DE-415-02-2013, en el que comunica que la UNGL abrirá un espacio de discusión  
7 sobre el desarrollo de productos agrícolas genéticamente modificados, conocidos como producto  
8 transgénico, para que las autoridades municipales se puedan informar con criterios técnicos y a su vez  
9 esto sirva de insumo para la toma de decisiones en el ámbito local, por lo cual convocan para el  
10 miércoles 13 de febrero a partir de las 8:30 a.m. en nuestras instalaciones, cita: 50 metros al sur del  
11 Automercado Los Yoses, San Pedro de Montes de Oca.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 14: Secretaría Municipal de la Municipalidad de Alvarado, Cartago.**

16

17 Documento en el que traslada acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
18 Alvarado Pacayas: “Este Concejo Municipal acuerda: Primero: Declarar el Cantón de Alvarado como  
19 un territorio agroecológico libre de cultivos transgénicos, semillas, esquejas o afines, que tengan  
20 dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio género  
21 botánico (sensu stricto). Segundo: Exigir a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CNTBio)  
22 y a la Ministra del Ministerio de Agricultura, Gloria Abraham, que no se permita la siembra cosecha o  
23 experimentación con variedades transgénicas cualquiera que sea su especie o variedad vegetal, hasta  
24 que no haya plena seguridad de que estas no son dañinas para la salud. Tercero: No otorgar usos de  
25 suelos, ni permisos de funcionamiento para parcelas de experimentación o producción de especies  
26 transgénicas en el cantón de Alvarado. Cuarto: Declarar el maíz en todas sus variedades y especies  
27 criollas como patrimonio cultural del Cantón de Alvarado. Quinto: Designar a la Comisión Especial  
28 de Asuntos Agrícolas, Soberanía y Seguridad Alimentaria, a la Alcaldía y a este Concejo Municipal la  
29 reglamentación y operacionalización de la "Declaratoria de Alvarado como territorio libre de  
30 transgénicos". Sexto: Permitir la utilización de las instalaciones municipales para actividades  
31 comunales que tengan como fin informar sobre el ingreso de los transgénicos en el cantón de  
32 Alvarado. Séptimo: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Regional de Ministerio de  
33 Agricultura, al Centro Agrícola Cantonal, a UPA Nacional, a la Corporación Hortícola, a  
34 Coopebaires, a la Cámara de Productores de Caña del Pacífico, al Instituto del Café, a la Liga  
35 Agrícola Industrial de la Caña de azúcar, a la Unión de Pequeños Agricultores, a la Cámara de  
36 Exportadores de Piña, y demás organizaciones que a juicio de la Alcaldía considere convenientes.  
37 Octavo: Enviar este acuerdo a todas las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y  
38 Federaciones Municipales del país, así como impulsar mociones en este sentido en cada una de ellas.  
39 Noveno: Transferir una copia de este acuerdo, a la señora Presidenta de la República, Laura  
40 Chinchilla Miranda, así como a todas y todos los diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.  
41 Décimo: Autorizar la utilización de todos los medios de comunicación de la Municipalidad de  
42 Alvarado para la divulgación de este acuerdo. Se acuerda en forma firme”.

43

44 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

45

1 **Inciso 15: Cecilia Carranza Gómez.**

2  
3 Nota en la que manifiesta que desde el 12 de abril del año 2012 no he asistido a sesiones de la Junta  
4 de Educación de la Escuela Juan XXIII; esto por razones personales.

5  
6 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-47-13.

7  
8 **Inciso 16: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

9  
10 Remite oficio PAI-009-2013, en el que indica que en reunión sostenida con la Comisión de Jurídicos  
11 el pasado 04 de febrero del 2013, se llegó a la conclusión de que las medidas alternas de tipo cautelar  
12 propuestas en el oficio AL-1429-12 por la Administración con relación al Reglamento para definir  
13 Niveles de Adjudicación y Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de  
14 Contratación Administrativa de la Municipalidad de Escazú están bien.  
15 No obstante lo anterior, esta Auditoría insiste y se mantiene en que las adjudicaciones sean realizadas  
16 por el Director Financiero Administrativo y que en ausencia de éste, el Jefe de Servicios Financieros  
17 podría realizar esta función, con recargo de funciones reconociéndole el ajuste salarial por asumir esa  
18 responsabilidad.

19  
20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21  
22 **Inciso 17: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23  
24 Remite oficio AL-96-2013, en el que presenta moción orientada a aprobar la Matriz de Riesgo  
25 Institucional del período 2013.

26  
27 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-51-13.

28  
29 **Inciso 18: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30  
31 Remite oficio AL-98-13, en el que adjunta estudio de costos para actualización de multas por  
32 incumplimiento de deberes, en atención a la norma establecida en el artículo 76 ter. del Código  
33 Municipal; elaborado por el Macro Proceso Hacendario - Proceso de Fiscalización y Tarifas.

34  
35 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

36  
37 **Inciso 19: Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal.**

38  
39 Documento en el que presenta Minuta de Reunión INVU- Municipalidad de Escazú, del 05 de  
40 febrero de 2013.

41  
42 Se toma nota.

43  
44 **Inciso 20: Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal.**

45

1 Nota en la que indica que la Presidencia del Concejo ha decidido conformar una comisión especial  
2 para estudiar, recomendar y promocionar el servicio de reciclaje y mejorar la gestión de las señoras  
3 de ASOFAMISAE. Los compañeros nominados son: Rosemarie Maynard, Marcela Quesada, Ricardo  
4 Marín y Max Gamboa.

5  
6 Se toma nota.

7  
8 **Inciso 21: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9  
10 Remite oficio D.A.-74-2013, dirigido al Lic. Germán Mora Zamora, Gerente Área Servicios  
11 Municipales, Contraloría General de la República, en la que conforme lo indicado en el Artículo 97,  
12 inciso k) del Artículo 13, todos del Código Municipal, las normas técnicas sobre presupuesto público  
13 No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del  
14 2012, el punto 4.2.14 relacionado con la información que debe presentarse para la aprobación externa  
15 de los presupuestos institucionales, en este caso Presupuesto Extraordinario 1-2013, aprobado por el  
16 órgano colegiado mediante el Acuerdo AC-26-13, en la Sesión Ordinaria 143, Acta 214 del 21 de  
17 enero del año en curso por un monto de ¢1.246.489.886.00, adjunta la siguiente información:

18  
19 1. Plan Operativo Anual:

20  
21 1.1 El Plan Anual Operativo del documento en mención, según las matrices establecidas para tal  
22 efecto.

23  
24 1.2 De igual manera, en el Sistema sobre Planes y Presupuestos se incorporó los ingresos y gastos  
25 conforme a las indicaciones emitidas por este Ente Contralor.

26  
27 1.3 En el aparte de anexos en el SIPP, se incorporó documentación que se adjunta.

28  
29 Se toma nota.

30  
31 **Inciso 22: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32  
33 Remite oficio AL-100-2013, dirigido al Lic. Gilbert Fuentes Gonzáles, Auditor Interno, en el que en  
34 atención a su oficio PAI-004-2013 de fecha 24 de enero del 2013 referente a los recursos solicitados  
35 por la Auditoría Interna en el presupuesto ordinario del periodo 2013, comunica que mediante la  
36 primera modificación presupuestaria se reclasificará los rubros solicitados.

37  
38 Se toma nota.

39  
40 **Inciso 23: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41  
42 Remite oficio AL-112-2013, en el que de conformidad con el oficio PCV-018-2013-INT del Proceso  
43 de Catastro y Valoraciones, se informa que el 1º de febrero del presente año se publicó en La Gaceta  
44 No. 23, Alcance Digital 22 el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva,  
45 elaborado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, según las

1 atribuciones que tiene dicho órgano conforme la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles. Adjunta  
2 moción.

3  
4 Queda pendiente.

5  
6 **Inciso 24: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7  
8 Remite oficio AL-115-13, en el que en atención a las indicaciones para remitir a la Contraloría  
9 General de la República el informe sobre la evaluación de la gestión institucional correspondiente al  
10 año 2012, se traslada en forma electrónica el informe y la matriz de evaluación facilitada por ese Ente  
11 Contralor con los 4 programas, la cual se estará explicando en la sesión del día de hoy.

12  
13 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-50-13-

14  
15 **Inciso 25: Licda. Cyntia Ávila Madrigal, Coordinadora del Proceso de Licencias Municipales.**

16  
17 Remite oficio PLM: 079-2013, en el que en virtud de lo dispuesto en el numeral 27 del Reglamento  
18 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú,  
19 publicado en el Alcance Digital número 17 del Diario Oficial La Gaceta, número 18 del viernes 25 de  
20 enero del 2013, se traslada solicitud de autorización de una licencia para el expendio de bebidas con  
21 contenido alcohólico solicitado por la sociedad Tactik Servicios Globales de Mercadeo S.A., cédula  
22 jurídica 3-101-340120 con motivo de una feria familiar y concurso parrillero. Dicha actividad se  
23 efectuará los días 16 y 17 de febrero del año en curso de las nueve de la mañana a las nueve de la  
24 noche.

25  
26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27  
28 **Inciso 26: Bach, Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29  
30 Remite oficio AL-118-2013, en el que presenta moción orientada a dar por conocido el informe sobre  
31 la Evaluación de la Gestión Institucional correspondiente al año 2012.

32  
33 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-50-13

34  
35 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

36  
37 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Amalia Montero relacionada con la participación**  
38 **de las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez y Ana Guiceth Calderón en la Red**  
39 **Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM).**

40  
41 **CONSIDERANDO:**

42  
43 **Primero:** Que el día 6 de marzo de 2008, en el marco de la celebración del Día Internacional de la  
44 Mujer, se constituyó la Asociación Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM).

45



1 **Segundo:** Que dentro de los objetivos de la Red está, entre otros, aumentar el número de mujeres en  
2 puestos de toma de decisiones a nivel local e incidir en la formulación de políticas públicas  
3 municipales a favor de la igualdad y la equidad de género, así como contribuir con el desarrollo del  
4 potencial integral de la mujer municipalista, ampliando su conocimiento político estratégico; es decir,  
5 se fomenta la capacitación de las mujeres para ampliar su potencial en el área local.

6  
7 **Tercero:** Que en estos últimos días, la RECOMM se encuentra en el proceso de constitución de las  
8 filiales, una por cada una de las provincias del país.

9  
10 **Cuarto:** Que el día 7 de febrero del presente año, se llevó a cabo una Asamblea General  
11 Extraordinaria de la RECOMM, en el Hotel Radisson, a fin de elegir la Junta Directiva de la filial  
12 provincial de San José. En dicha Asamblea, participaron mujeres municipalistas, representantes de  
13 varios cantones de la Provincia de San José.

14  
15 **Quinto:** Que en la Junta Directiva de la Filial de la Provincia de San José, resultaron electas las  
16 Regidoras Rosemarie Maynard e Ivonne Rodríguez y en la Fiscalía la Regidora Ana Calderón  
17 Roldán.

18  
19 **Sexto:** Que la RECOMM constituye una herramienta muy importante para lograr una efectiva  
20 participación política de las mujeres y lograr la transversalización de género en todas las áreas del  
21 quehacer municipal.

22  
23 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

24  
25 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
26 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 Y 17 inciso o) del Código  
27 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Declarar de interés de este Concejo Municipal apoyar la  
28 participación de las Regidoras Rosemarie Maynard Fernández, Ivonne Rodríguez Guadamuz y Ana  
29 Calderón Roldán, Regidoras, como integrantes de la Junta Directiva y la Fiscalía de la Filial de la  
30 Provincia de San José de la Asociación Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) e  
31 instar a la Administración, en la figura del señor Alcalde, para que brinde a dichas regidoras todos los  
32 insumos y herramientas necesarias para llevar a cabo su gestión en forma satisfactoria. **SEGUNDO:**  
33 Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones Dolores Mata para la primera reunión de dicha filial el día  
34 13 de febrero de 2013 y para posteriores reuniones de dicha Junta Directiva, de acuerdo con la  
35 disponibilidad de ese espacio. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho  
36 para lo de su cargo”.

37  
38 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard salen del Salón de Sesiones a las veinte horas  
39 con cuarenta y siete minutos.

40  
41 El Presidente Municipal sustituye a las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard por la  
42 regidora Marcela Quesada y el regidor Kenneth Pérez respectivamente y somete a votación la  
43 aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

44  
45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1 Se aprueba por unanimidad.

2  
3 **ACUERDO AC-46-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
4 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 Y**  
5 **17 inciso o) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Declarar de interés de este Concejo**  
6 **Municipal apoyar la participación de las Regidoras Rosemarie Maynard Fernández, Ivonne**  
7 **Rodríguez Guadamuz y Ana Calderón Roldán, Regidoras, como integrantes de la Junta**  
8 **Directiva y la Fiscalía de la Filial de la Provincia de San José de la Asociación Red**  
9 **Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) e instar a la Administración, en la figura**  
10 **del señor Alcalde, para que brinde a dichas regidoras todos los insumos y herramientas**  
11 **necesarias para llevar a cabo su gestión en forma satisfactoria. SEGUNDO: Se autoriza el uso**  
12 **de la Sala de Sesiones Dolores Mata para la primera reunión de dicha filial el día 13 de febrero**  
13 **de 2013 y para posteriores reuniones de dicha Junta Directiva, de acuerdo con la disponibilidad**  
14 **de ese espacio. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de**  
15 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16  
17 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard se reincorporan a la sesión a las veinte horas  
18 con cuarenta y ocho minutos.

19  
20 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa**  
21 **y Pedro Toledo, orientada a nombrar a la señora Cyntia Mora Ríos como miembro de la Junta**  
22 **de Educación de la Escuela Juan XXIII.**

23  
24 **CONSIDERANDO:**

25  
26 **PRIMERO:** En esta fecha ha ingresado a la Secretaría Municipal, nota suscrita por la señora  
27 CECILIA CARRANZA GÓMEZ, mediante la que expresa que por razones personales no ha asistido  
28 a sesiones de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII, por lo que agradeciendo la confianza  
29 de haberla nombrado en dicha junta, y para efectos de del trámite de sustitución, manifiesta su  
30 renuncia a partir del día 7 de enero del 2013.

31  
32 **SEGUNDO:** Que en fecha 19 de diciembre del 2012, se recibió en la Secretaría Municipal, el oficio  
33 EJXXIII-0125-2012 suscrito por el Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII  
34 y por el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03 Ministerio de Educación Pública;  
35 sometiendo a consideración nómina para nombramiento de miembro de Junta de Educación, en  
36 sustitución de la señora Cecilia Carranza.

37  
38 **TERCERO:** Que mediante acuerdo AC- 021-13 se dispuso:

39  
40 *“...DE PREVIO a considerar la nómina para nombramiento de miembro de Junta de Educación, en*  
41 *sustitución de la señora Cecilia Carranza, remitida mediante oficio EJXXIII-0125-2012 de la*  
42 *Escuela Juan XXIII; se apercibe a los remitentes de dicho oficio para que a efecto de acreditar la*  
43 *“justa causa” para la remoción y sustitución de la señora Cecilia Carranza Gómez, como miembro*  
44 *de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú, se sirvan aportar el*  
45 *expediente conformado al efecto de conformidad con el iter procedimental establecido en los*

1 artículos del 21 al 26 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,  
2 Decreto 31024-MEP”.

3  
4 **CUARTO:** Que consta en nota remitida a este Concejo por el Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director  
5 de la Escuela Juan XXIII, copia de las Actas en que la señora Carranza no asistió a sesiones  
6 ordinarias ni extraordinarias desde mayo del 2012.

7  
8 **QUINTO:** Que por haberse remitido la nota de renuncia de la señora Cecilia Carranza Gómez, quién  
9 fungía como vocal II de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII, se prescinde del trámite de  
10 acreditación de “justa causa” prevenido mediante Acuerdo AC-021-13.

11  
12 **SEXTO:** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-100-11, adoptado en Sesión  
13 Extraordinaria 23, Acta 67 del 03 de marzo 2011, dispuso:

14  
15 *“PRIMERO: Reelegir como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII de San*  
16 *Antonio de Escazú, a las siguientes personas: VICENTE DELGADO ANGULO, cédula de identidad*  
17 *número 1-0873-0254, JUAN ANTONIO SOLIS VARGAS, Cédula de Identidad número 1-0313-0070,*  
18 *MARIA ELIA RODRÍGUEZ HERRERA, Cédula de identidad número 1-351-281, WILFRIDO*  
19 *RODRÍGUEZ SOLIS, Cédula de identidad número 1-621-613, CECILIA CARRANZA GOMEZ,*  
20 *Cédula de identidad número 1-569-0130. SEGUNDO: Que el período de nombramiento de dichos*  
21 *miembros, será por tres años, a partir del día 16 de marzo del 2011 hasta el 16 de marzo del 2014.*  
22 *TERCERO: Convóquese a los elegidos a la próxima sesión de este Concejo Municipal, a fin de que*  
23 *sean debidamente juramentados. Notifíquese este acuerdo a la Dirección de la Escuela Juan XXIII*  
24 *de San Antonio de Escazú e igualmente al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su*  
25 *cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.*

26  
27 **SÉTIMO:** Que habiéndose recibido en fecha 19 de diciembre 2012 el oficio EJXXIII-0125-2012  
28 suscrito por el Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII y por el Dr. Randall  
29 Durante Calvo, Supervisor Circuito 03 Ministerio de Educación Pública; con el cual sometieron a  
30 consideración nómina para nombramiento de miembro de Junta de Educación, en sustitución de la  
31 señora Cecilia Carranza, se conoce de dicha terna integrada por:

32  
33 1) Cyntia Yorleny Ríos Mora Cédula 3-0327-0950 Vecina de San Antonio  
34 2) Rosemary Corrales Solís Cédula 1-0848-0395 Vecina de San Antonio  
35 3) Pablo Villalobos Chaves Cédula 4-0132-0298 Vecino de San Antonio

36  
37 Se consigna en el párrafo final de la nota, solicitud de considerar para el nombramiento a la señora  
38 Cyntia Ríos Mora, ya que es una persona responsable, honesta y vive en la comunidad.

39  
40 **POR TANTO:**

41  
42 Los suscritos regidores, recomiendan al Honorable Concejo Municipal, se acoja la solicitud de  
43 nombramiento de la señora Cyntia Ríos Mora en sustitución de la señora Cecilia Carranza Gómez  
44 ante la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú, para lo que mocionan  
45 para se adopte el siguiente acuerdo:

46  
47 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal,  
2 y siguiendo las recomendaciones de la moción que antecede, las cuales hace suyas este Concejo y las  
3 toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la  
4 señora CECILIA CARRANZA GÓMEZ cédula número 1-0569-0130 como miembro de la Junta de  
5 Educación de la Escuela Juan XXIII. SEGUNDO: NOMBRAR a la señora CYNTIA RÍOS MORA,  
6 cédula 3-0327-0950 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII, en  
7 sustitución de la señora Cecilia Carranza Gómez, por lo que el plazo de su nombramiento será a partir  
8 de su juramentación y hasta el 16 de marzo del 2014. TERCERO: Convóquese a la señora Cyntia  
9 Ríos Mora a la próxima Sesión de este Concejo, a fin de que sea debidamente juramentada.  
10 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
13 presentada. Se aprueba por unanimidad.

14  
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
16 unanimidad.

17  
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
19 Se aprueba por unanimidad.

20  
21 **ACUERDO AC-47-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
22 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**  
23 **la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal, y siguiendo las**  
24 **recomendaciones de la moción que antecede, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**  
25 **fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la**  
26 **señora CECILIA CARRANZA GOMEZ, cédula número 1-0569-0130 como miembro de la**  
27 **Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII. SEGUNDO: NOMBRAR a la señora**  
28 **CYNTHIA RÍOS MORA, cédula 3-0327-0950 como miembro de la Junta de Educación de la**  
29 **Escuela Juan XXIII, en sustitución de la señora Cecilia Carranza Gómez, por lo que el plazo de**  
30 **su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 16 de marzo del 2014.**  
31 **TERCERO: Convoquese a la señora Cyntia Ríos Mora a la próxima Sesión de este Concejo, a**  
32 **fin de que sea debidamente juramentada. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal**  
33 **en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34  
35 **Inciso 3. Moción presentada por el regidor Max Gamboa y la regidora Rosemarie Maynard**  
36 **orientada a la conformación de una comisión especial relacionada con el programa Escazú**  
37 **Recicla.**

38  
39 **CONSIDERANDO:**

40  
41 **PRIMERO:** Que el artículo 49 del Código Municipal establece que: *“Podrán existir las comisiones*  
42 *especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas”.*

43  
44 **SEGUNDO:** Que por iniciativa del señor Presidente Municipal, este Concejo estima conveniente  
45 crear e integrar una comisión especial, con el fin de analizar cuestiones tendientes a reforzar el

1 “Programa Escazú Recicla”, en vista de que en los últimos meses se han presentado algunas  
2 situaciones que afectan su eficaz desempeño.

3  
4 **TERCERO:** Que el artículo 8 inciso d) de la Ley para la Gestión Integral de Residuos número 8839,  
5 establece:

6  
7 “8.- Funciones de las Municipalidades:

8  
9 (...) d) *Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma*  
10 *selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de*  
11 *recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la*  
12 *posterior valorización (...)*”.

13  
14 **CUARTO:** Que con base en lo anterior se propone que esta Comisión brinde a la Administración una  
15 alternativa viable para la recolección de residuos valorizables en el cantón.

16  
17 **QUINTO:** Que dentro de los objetivos específicos de dicha comisión especial están:

- 18  
19 a) Realizar visitas a centro de recuperación de materiales existentes en el cantón y en otros  
20 cantones vecinos.  
21 b) Investigar sobre tecnología y equipo existentes en el mercado.  
22 c) Cuantificar en recursos económicos esa tecnología y equipo.  
23 d) Valorar las figuras legales procedentes para fomentar la participación ciudadana en la gestión  
24 de residuos en el cantón.  
25 e) Realizar una estimación del crecimiento del volumen del material de reciclaje.  
26 f) Promover un sistema de propaganda e investigación sobre el Programa Escazú Recicla.

27  
28 Por lo anterior se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

29  
30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31 Política, 11 de la Ley de Administración Pública y 49 del Código Municipal, Primero: Se acuerda  
32 crear la “Comisión Especial para el Reforzamiento del Programa Escazú Recicla de la Municipalidad  
33 de Escazú, cuyo objetivo principal será la formulación de un plan para tal efecto. Segundo: Proceda  
34 el Presidente del Concejo Municipal a integrar dicha comisión, de conformidad con lo establecido en  
35 el artículo 49 del Código Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
36 despacho para lo de su cargo”.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
39 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
42 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

43  
44 **ACUERDO AC-48-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
45 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley de Administración Pública y 49 del Código**

1 **Municipal, Primero: Crear la “Comisión Especial para el Reforzamiento del Programa Escazú**  
2 **Recicla de la Municipalidad de Escazú, cuyo objetivo principal será la formulación de un plan**  
3 **para tal efecto. Segundo: Proceda el Presidente del Concejo Municipal a integrar dicha**  
4 **comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Municipal. Notifíquese**  
5 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7  
8 **Inciso 4. Moción presentada por el regidor Daniel Langlois, orientada a externar un**  
9 **agradecimiento al Ministerio de Obras Públicas por la instalación de un semáforo frente a la**  
10 **Escuela Juan XXIII.**

11  
12 **CONSIDERANDO:**

- 13  
14 1. Que a solicitud de la Regidora Ana Cristina Ramírez, la Administración Municipal realizó  
15 gestiones para la **Instalación de un Semáforo peatonal frente a la Escuela Juan XXIII**,  
16 ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y en medios de comunicación masiva.  
17  
18 2. Que la Municipalidad incluyó una partida dentro del presupuesto municipal para la instalación  
19 de dicho semáforo, la cual fue autorizada por el mismo Concejo Municipal.  
20  
21 3. Que los estudios viales del MOPT no daban el mínimo para la instalación de los semáforos  
22 peatonales.  
23  
24 4. Que el Jefe de la Sección de Semáforos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por  
25 cuenta de su departamento sugirió la instalación del semáforo escolar, el cual fue colocado a  
26 finales de enero del presente año a cargo del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y  
27 Transporte.  
28  
29 5. Que para este Concejo Municipal es de suma importancia que se haya resuelto este asunto,  
30 para que los estudiantes de dicha institución educativa tengan un lugar seguro para cruzar  
31 esta vía.  
32  
33 6. Es por ello que se hace necesario agradecer al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al  
34 Departamento de Semáforos y al señor **José Roldan Ballester** Jefe de dicho departamento,  
35 por la instalación de este semáforo peatonal.  
36

37 Por lo anterior, se presenta la siguiente la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

38  
39 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
40 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública  
41 y 13 inciso a) del Código Municipal, **PRIMERO:** Externar el agradecimiento de este Concejo  
42 Municipal al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Departamento de Semáforos y  
43 especialmente al señor **José Roldan Ballester** Jefe de dicho departamento, por la **Instalación del**  
44 **semáforo intermitente y reductor de velocidad frente Escuela Juan XXIII** en San Antonio de Escazú.  
45 Comuníquese este acuerdo al Departamento de Semáforos del Ministerio de Obras Públicas y

1 Transportes. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su  
2 cargo”.

3  
4 La regidora Ana Cristina Ramírez considera que lo hecho por el MOPT aún no es suficiente para dar  
5 las gracias, porque eso no es lo que se necesita frente a esa escuela, sino que lo que se necesita es un  
6 semáforo peatonal, porque los conductores no respetan a los peatones y cruzar esa calle es  
7 sumamente difícil. Manifiesta que ella dará las gracias cuando las cosas se hagan como tienen que  
8 ser.

9  
10 El Alcalde Municipal considera que un agradecimiento en este momento es darse por satisfechos.  
11 Señala que de acuerdo con las palabras de los funcionarios del MOPT, esta es una medida emergente  
12 antes de que iniciara el curso lectivo, pero una vez iniciado el curso se va a hacer nuevamente la  
13 medición con la esperanza de que sí se pueda colocar un semáforo peatonal. Considera que se puede  
14 enviar en agradecimiento por la colocación del semáforo, pero a la vez reiterar que la necesidad que  
15 sigue prevaleciendo es la instalación de un semáforo peatonal con botonera. Manifiesta que desde el  
16 Despacho del Alcalde se ha venido haciendo un trabajo importante para lograr la instalación de ese  
17 semáforo y considera que estratégicamente no es conveniente un agradecimiento sin que se haya  
18 concluido lo que se ha venido solicitando.

19  
20 El regidor Daniel Langlois considera que sí debe darse un agradecimiento, porque el señor José  
21 Roldán, al ver que no se iba a autorizar el semáforo, planteó esa posibilidad. Indica que el Alcalde  
22 manifestó ante este Concejo que no se iba a dar por satisfecho con esa medida y que iba a seguir  
23 insistiendo, lo cual él espera que haga; sin embargo, ya que se dio esto y hay pendientes otras  
24 solicitudes de semáforos en el cantón y considerando la anuencia que el señor Roldán ha tenido para  
25 el cantón de Escazú, debería externársele un agradecimiento por lo que se ha hecho hasta ahora.

26  
27 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
28 presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra el regidor Max  
29 Gamboa y la regidora Ana Cristina Ramírez.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
32 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra el regidor Max Gamboa y la regidora Ana  
33 Cristina Ramírez.

34  
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
36 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra el regidor Max Gamboa y  
37 la regidora Ana Cristina Ramírez.

38  
39 **ACUERDO AC-49-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con dispensa**  
40 **de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la**  
41 **Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del**  
42 **Código Municipal, PRIMERO: Externar el agradecimiento de este Concejo Municipal al**  
43 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Departamento de Semáforos y especialmente al**  
44 **señor Jose Roldán Ballester, Jefe de dicho departamento, por la Instalación del semáforo**  
45 **intermitente y reductor de velocidad frente Escuela Juan XXIII en San Antonio de Escazú.**

1 **Comuníquese este acuerdo al Departamento de Semáforos del Ministerio de Obras Públicas y**  
2 **Transportes. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**  
3 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
4

5 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a dar por conocido el Informe**  
6 **sobre la Evaluación de la Gestión Institucional correspondiente al año 2012.**  
7

8 “SE ACUERDA: De conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política,  
9 55 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, número 8131, y 105 del  
10 Código Municipal, PRIMERO: Se da por conocido el Informe sobre la Evaluación de la Gestión  
11 Institucional correspondiente al año 2012. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que  
12 remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República antes del 15 de febrero del  
13 presente año”.

14  
15 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
16 presentada. Se aprueba por unanimidad.

17  
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
19 unanimidad.

20  
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
22 Se aprueba por unanimidad.

23  
24 **ACUERDO AC-50-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De**  
25 **conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la**  
26 **Administración Financiera y Presupuestos Públicos, número 8131, y 105 del Código Municipal,**  
27 **PRIMERO: Se da por conocido el Informe sobre la Evaluación de la Gestión Institucional**  
28 **correspondiente al año 2012. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita el**  
29 **presente acuerdo ante la Contraloría General de la República antes del 15 de febrero del**  
30 **presente año”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
31

32 **Inciso 6. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar la Matriz de Riesgo**  
33 **Institucional del período 2013.**  
34

35 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con el Marco Orientador del  
36 Proceso 5.6 de Planificación; Identificación, Análisis, Administración y Evaluación de Riesgos, dar  
37 por conocida y aprobada la matriz de Riesgos Institucional correspondiente al período 2013”.

38  
39 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
40 presentada. Se aprueba por unanimidad.

41  
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
43 unanimidad.

44  
45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.



1 Se aprueba por unanimidad.

2  
3 **ACUERDO AC-51-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad**  
4 **con el Marco Orientador del Proceso 5.6 de Planificación; Identificación, Análisis,**  
5 **Administración y Evaluación de Riesgos, dar por conocida y aprobada la matriz de Riesgos**  
6 **Institucional correspondiente al período 2013”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO**

8  
9 **Inciso 7. Moción presentada por el Alcalde Municipal relacionada con el Manual de Valores**  
10 **Base Unitarios por Tipología Constructiva.**

11  
12 Con el propósito de que la Municipalidad de Escazú proceda a aplicar el Manual de Valores Base  
13 Unitarios por Tipología Constructiva, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Impuesto  
14 sobre Bienes Inmuebles y el artículo 19 de dicho reglamento, se presenta la siguiente moción con  
15 dispensa de trámite de comisión:

16  
17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
18 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 12 de la Ley del Impuesto sobre  
19 Bienes Inmuebles 19 de su Reglamento, se dispone: PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto  
20 en el artículo 12 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles número 7509, se acuerda  
21 expresamente que esta Municipalidad de Escazú, se adhiera al nuevo MANUAL DE VALORES  
22 BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA, que fuera publicado en el Diario Oficial  
23 La gaceta N° 23, Alcance Digital N° 22 de fecha 1° de febrero del 2013, por el Órgano de  
24 Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.  
25 SEGUNDO: Se comisiona a la Administración Municipal para que efectúe la publicación respectiva.  
26 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

27  
28 La regidora Rosemarie Maynard solicita que el Ing. Julián Morales, Coordinador del Proceso de  
29 Catastro y Valores, dé una explicación al Concejo sobre este tema. Manifiesta que ya una vez se  
30 presentó una situación en torno a la plataforma de valores, por lo que quisiera estar más informada  
31 sobre lo que se va a votar.

32  
33 El Alcalde Municipal manifiesta que la presentación se puede hacer, pero recuerda que hay una  
34 sentencia que obliga a la Municipalidad a acoger a este instrumento.

35  
36 La regidora Amalia Montero consulta si el Concejo puede hacer observaciones sobre los valores  
37 presentados por el Órgano de Normalización Técnica.

38  
39 El Alcalde Municipal señala que la Municipalidad está totalmente imposibilitada a modificar o  
40 apartarse de ese instrumento.

41  
42 La regidora Amalia Montero menciona que tiene entendido que en una oportunidad anterior hubo un  
43 reclamo por parte del Concejo, el cual llevó a una modificación de la Plataforma de Valores.

44  
45 El Alcalde Municipal indica que precisamente a raíz de esa situación fue que se dio el

1 pronunciamiento de la Sala Constitucional. Manifiesta que si el Concejo lo tiene a bien, puede remitir  
2 el asunto a una comisión.

3  
4 El regidor Marcelo Azúa solicita que, independientemente de si el Concejo lo vota de inmediato o  
5 posteriormente, esa información sea conocida en el Concejo y no en una comisión, para que todos  
6 estén enterados de la variación que se vaya a hacer. Indica que es cierto lo que indica el señor Alcalde  
7 respecto a la jurisprudencia que existe sobre la aplicación del instrumento, pero considera que todos  
8 los regidores deben tener claro qué es lo se va a aplicar.

9  
10 La regidora Rosemarie Maynard aclara que no se está negando a votar esto, sino que está pidiendo  
11 que se le dé el derecho que tiene de conocer la información relacionada con el asunto que se va a  
12 votar.

13  
14 La regidora Amalia Montero consulta si esto tiene necesariamente que ser aprobado hoy o si se puede  
15 esperar a que se dé la información a este Concejo.

16  
17 El Alcalde Municipal manifiesta que se puede dar una semana más de plazo.

18  
19 El regidor Ricardo Marín acota que más que técnicos municipales traten de explicar el trabajo que  
20 hicieron otros, sería importante solicitar a los personeros del Órgano de Normalización Técnica que  
21 vengan a dar una explicación sobre lo que ellos hicieron y qué es lo que se pretende con el reajuste,  
22 ya que no se trata de un asunto en el que la Municipalidad tenga una injerencia directa, sino que más  
23 bien la Municipalidad se ve supeditada a lo que las leyes nacionales y el Órgano de Normalización  
24 Técnica dictan.

25  
26 La regidora Rosemarie Maynard señala que cuando se presentó esto hace unos años, se consideró que  
27 los valores dados por el Órgano de Normalización Técnica estaban “inflados” y por eso la  
28 Municipalidad interpuso un proceso contencioso administrativo. Considera que quien puede decir si  
29 los valores dado por el Órgano de Normalización Técnica están bien y se ajustan a la realidad  
30 escazuceña es el Ing. Julián Morales. Manifiesta que a raíz de la insistencia de “ustedes” de que eso  
31 no fuera acogido, fue que al final se interpuso el proceso.

32  
33 El Alcalde Municipal aclara que el proceso que se interpuso fue una decisión del Alcalde anterior y  
34 no de “nosotros”. Señala que se está hablando de dos temas totalmente diferente, porque una cosa es  
35 la tipología o el valor de la tierra, para lo cual efectivamente el Ing. Morales quien es topógrafo, sí  
36 tiene criterio para hacer las comparaciones de las zonas homogéneas y valorar todos los factores que  
37 influyen en el valor de la tierra. Sin embargo, señala que los valores constructivos son diseñados por  
38 ingenieros, por lo cual quien tiene la competencia es el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos  
39 y por eso considera que lo que propone el regidor Marín tiene mucho sentido.

40  
41 El Presidente Municipal señala que cuando se interpuso el proceso contencioso administrativo se  
42 trataba de una situación especulativa en la que se estaban asignando a los terrenos valores  
43 exorbitantes que no correspondían a la realidad; sin embargo, en este caso se trata de valores  
44 asignados a las construcciones a partir de criterios técnicos. Considera que no es necesario traer a los  
45 funcionarios del Órgano de Normalización Técnica, sino que el tema puede ser explicado por

1 ingenieros de la Municipalidad en la próxima sesión, a lo que el Alcalde Municipal expresa su  
2 anuencia.

3  
4 El regidor Marcelo Azúa consulta al Alcalde si conoce cuál es la variación en los valores en términos  
5 porcentuales.

6  
7 El Alcalde Municipal manifiesta que nadie se está negando a que se explique el tema, pero recalca  
8 que los ingenieros municipales reciben la tabla de valores del Órgano de Normalización Técnica.  
9 Señala que si realmente existe un interés del Concejo en ilustrarse sobre cómo funciona el asunto,  
10 entonces que se les explique cómo se aplica el instrumento, porque hay elementos que los técnicos de  
11 la Municipalidad no dominan. En todo caso, señala que el Concejo tiene la facultad de convocar a los  
12 funcionarios que considere pertinente, porque lo que insta al Concejo a que si ese es su interés, tome  
13 un acuerdo en ese sentido.

14  
15 El Presidente Municipal considera una pérdida de tiempo traer funcionarios de otra institución a  
16 explicar un tema que excede las competencias municipales y que los profesionales de la  
17 Municipalidad.

18  
19 El regidor Daniel Langlois considera pertinente que se invite a los personeros del Órgano de  
20 Normalización Técnica para que expliquen el tema y en caso de que éstos no puedan presentarse, se  
21 convoque para esos fines a funcionarios municipales.

22  
23 Con la venia de los miembros del Concejo, el Presidente Municipal solicita al Alcalde Municipal  
24 traer a los funcionarios que considere pertinente para explicar este tema y de ser posible se invite a  
25 los personeros del Órgano de Normalización Técnica. En virtud de lo anterior, pospone la votación de  
26 la moción presentada para la próxima semana.

27  
28 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
29 **ESTOS.**

30  
31 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ05-13**

32  
33 “Al ser las diecisiete horas del día jueves 07 de febrero del 2013. Se da inicio a la sesión de esta  
34 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en  
35 su calidad de COORDINADOR, y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**  
36 en su condición de miembro integrante. El regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** no estuvo presente.  
37 Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo  
38 Municipal.

39  
40 **Punto uno.** Se conoce oficio AL-075-2013 del Despacho del Alcalde mediante el que se considera  
41 que las celebraciones culturales del cantón de Escazú repercuten en la forma de ser de la población  
42 escazuceña de manera directa, fomentando valores positivos propios del ser costarricense. Además,  
43 algunas de ellas, tales como la celebración del Boyero; las de carácter religioso y las de que tienen  
44 que ver con temas ambientales, con el pasar de los años se han convertido en actividades de valor  
45 histórico y riqueza cultural que han calado de manera significativa en la idiosincrasia de nuestra

1 comunidad. Siendo que para el presente año del presupuesto aprobado se tomará de la partida  
2 1,04,99 de Otros Servicios de Gestión y Apoyo de la pestaña Agenda Cultural, para financiar los  
3 siguientes Convenios de Cooperación que se trasladan: a) Temporalidades de la Arquidiócesis de San  
4 José; b) Asociación del Boyero y c) Asociación CODECE.

5  
6 **I.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y**  
7 **TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE**

8  
9 **A.- ANTECEDENTES:**

10  
11 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una  
12 gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la ciudadanía por medio de procesos  
13 participativos a través del arte, la cultura y la educación.

14  
15 **2-** Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la  
16 planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística y educativa  
17 con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y su  
18 autonomía.

19  
20 **3-** Que desde la Municipalidad de Escazú se promueve la investigación, la divulgación y el rescate  
21 del acervo histórico cultural del pueblo Escazucoño.

22  
23 **4-** Que la Municipalidad de Escazú aprobó desde el año 2010 mediante Acuerdo del Concejo  
24 Municipal AC-448-10 crear una Agenda Anual de Cultura donde se incluyeran las celebraciones con  
25 valor histórico y cultural del cantón de Escazú.

26  
27 **5-** Que la legislación vigente, a saber, Código Municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite,  
28 establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las Municipalidades e Instituciones públicas y  
29 privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, deportivos y culturales y que respondan a  
30 las necesidades de la comunidad.

31  
32 **6-** Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno del señor Alcalde  
33 Municipal se encuentra el fortalecimiento de la cultura mediante la promoción de las tradiciones y  
34 costumbres más arraigadas en el cantón.

35  
36 **7-** Que dentro de las aspiraciones de la ciudadanía (página 53 del Plan de Desarrollo Cantonal) están  
37 el rescate de tradiciones, fomentar el folclor del Cantón, las marimbas y guitarras, las tertulias y  
38 leyendas, y la realización de eventos culturales.

39  
40 **8-** Que LA IGLESIA, por medio de las Parroquias de San Miguel, San Rafael y San Antonio de  
41 Escazú, tiene como prioridad dentro de su accionar el desarrollo de actividades culturales  
42 proyectadas a la comunidad, entre las que destacan las celebraciones de Semana Santa, así  
43 como una serie de festejos a lo largo del año relacionadas con fechas de valor religioso,  
44 histórico y cultural.

45

1 **9-** Que las celebraciones religiosas en la comunidad de Escazú constituyen un elemento de  
2 religiosidad popular que le permite a la población desarrollarse como sociedad donde se fomentan y  
3 promocionan valores propios del ser costarricense.

4  
5 **10-** Que las celebraciones religiosas organizadas por la IGLESIA con el pasar de los años se han  
6 convertido en actividades de valor histórico y cultural que han calado de manera significativa en la  
7 idiosincrasia de la sociedad escazuceña, pasando de generación en generación.

8  
9 **11-** Que las Parroquias de San Miguel, San Rafael y San Antonio de Escazú no cuentan con  
10 personería jurídica legal que las sustente, en virtud de ello, el convenio se firma con  
11 **TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE**, y la colaboración se brindará  
12 única y exclusivamente a dichas Parroquias ubicadas en el cantón de Escazú.

13  
14 **12-** La Municipalidad se compromete a correr con los siguientes rubros para la celebración de  
15 diversas actividades de carácter cultural y religioso:

- 16  
17 • Contratación de 23 horas de Banda Musical para animar las procesiones que se realizan en el  
18 marco de la Semana Santa.  
19 • Facilitar para la realización de las actividades culturales de Semana Santa, Posadas  
20 Navideñas y Fiestas Patronales 110 cinturones en pana americana, 195 vestidos de varios  
21 tamaños, 110 capas grandes y 30 cascos en fibra de vidrio, toldos, mesas y sillas y que serán  
22 utilizados por parte de los grupos culturales pertenecientes a la Iglesia.  
23 • Contratación de 4 Juegos de Pólvora para las celebraciones de San Miguel, San Antonio, El  
24 Carmen y Monte Carmelo.  
25 • Contratación de 7 servicios de cimarronas y mascaradas ( tres para la celebración de las  
26 fiestas de San Isidro Labrador en las tres parroquias del cantón, a realizarse en el mes de  
27 mayo, una para el desfile de carretas en el marco de la celebración del Día de San Antonio a  
28 realizarse en el mes de junio, dos para la celebración del Día del Carmen a celebrarse el 16 de  
29 julio y una para el 4 de octubre en la celebración del Día de San Francisco).  
30 • Compra de gaseosas y desechables para los y las participantes en el Desfile de Boyeros en el  
31 marco de la celebración del Día de San Antonio a realizarse en el mes de junio).

32  
33 **13-** Que la IGLESIA se compromete a correr con los siguientes rubros para la celebración de  
34 diversas actividades de carácter cultural y religioso:

- 35  
36 • Co-organización de toda la logística de los eventos de valor histórico, religioso y cultural de  
37 las Parroquias de San Miguel, San Rafael y San Antonio de Escazú.  
38 • Aporte del transporte adecuado para la Banda Musical que facilitará la Municipalidad para las  
39 diferentes celebraciones.  
40 • Hacer uso adecuado y cuidadoso de los activos (Toldos, cinturones, cascos, vestidos y capas)  
41 que facilita la Municipalidad para las diferentes celebraciones objeto de este convenio. Deberá  
42 devolverlos en el mismo estado, en caso de ensuciarlos deberá lavarlos y en caso de pérdida o  
43 deterioro deberá reponer su costo.

44  
45 **14-** Que se estima este acuerdo en la suma de ₡8,746,750.00. Distribuidos de la siguiente manera:

- 1 a) Costos por parte de la IGLESIA: Dos millones quinientos mil colones (¢2,500,000,00 .)  
2 b) Costos por parte de la Municipalidad: Seis millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos  
3 cincuenta colones (¢6,246,750,00, ) distribuidos de la siguiente manera:  
4
- 5 • Banda Musical para procesiones: Tres millones ciento setenta y cuatro mil colones  
6 ¢3,174,000,00
  - 7 • Contratación de 4 juegos de pólvora: Dos millones trescientos ocho mil colones  
8 (¢2,308,000,00)
  - 9 • Siete servicios de cimarrona y mascaradas: Setecientos sesenta y cuatro mil setecientos  
10 cincuenta colones (¢764,750,00)

11  
12 **B.- RECOMENDACION:**

13  
14 Luego de estudiado el expediente adjunto, así como los documentos aportados en este asunto, esta  
15 Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por acreditada la conformidad de la suscripción de dicho  
16 convenio con la Agenda Anual de Cultura, así como el respaldo presupuestario correspondiente,  
17 resultando la suscripción del convenio en estudio, una herramienta que contribuirá y facilitará  
18 mecanismos de control interno en las partidas que se brindan en estos servicios culturales, a la vez de  
19 que permitirá continuar con el desarrollo de estas actividades para el disfrute de la familia escazuceña  
20 y de las personas que de otras comunidades nos visiten. Sin embargo **se sugiere modificar la**  
21 **cláusula del plazo en cuanto a que el mismo es de un año a partir de la firma de las partes,**  
22 **prorrogable hasta por tres años más, previa verificación por parte del Concejo Municipal de la**  
23 **definición anual de los respectivos apoyos, así como de los costos económicos para ambas**  
24 **partes.** Razones por las que recomendamos al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
25

26 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del  
28 Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de  
29 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y el oficio AL-  
30 075-2013 del Despacho del Alcalde, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen  
31 número C-AJ-005-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y  
32 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la  
33 suscripción, previa modificación sugerida de la cláusula del plazo del convenio y verificación del  
34 cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del  
35 “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y  
36 TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE”. SEGUNDO: Se autoriza  
37 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador  
38 se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la  
39 interesada. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de  
40 su cargo”.

41  
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
43 unanimidad.

44  
45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1 Se aprueba por unanimidad.

2  
3 **ACUERDO AC-52-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
4 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**  
5 **3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a**  
6 **Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo**  
7 **conformado al efecto y el oficio AL-075-2013 del Despacho del Alcalde, y siguiendo las**  
8 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-005-13 de la Comisión de Asuntos**  
9 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este**  
10 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa modificación sugerida de la**  
11 **cláusula del plazo del convenio y verificación del cumplimiento de los requisitos legales**  
12 **pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN**  
13 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y TEMPORALIDADES DE LA**  
14 **ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde**  
15 **Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado**  
16 **en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la interesada. Igualmente**  
17 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**  
18 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19  
20 **II.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA**  
21 **ASOCIACIÓN RESCATE DE LAS TRADICIONES DEL BOYERO.**

22  
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24  
25 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una  
26 gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la ciudadanía por medio de procesos  
27 participativos a través del arte, la cultura y la educación.

28  
29 **2-** Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la  
30 planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística y educativa  
31 con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y su  
32 autonomía.

33  
34 **3-** Que desde la Municipalidad de Escazú se promueve la investigación, la divulgación y el rescate  
35 del acervo histórico cultural del pueblo Escazuceño.

36  
37 **4-** Que la legislación vigente, a saber, Código Municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite,  
38 establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las Municipalidades e Instituciones públicas y  
39 privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, deportivos y culturales y que respondan a  
40 las necesidades de la comunidad.

41  
42 **5-** Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno del señor Alcalde  
43 Municipal se encuentra el fortalecimiento de la cultura mediante la colaboración con el Boyero  
44 Escazuceño, para promover el rescate de sus tradiciones y costumbres.

45  
46 **6-** Que dentro de las aspiraciones de la ciudadanía (página 53 del Plan de Desarrollo Cantonal) están

1 el rescate de tradiciones, fomentar el folclor del Cantón, las marimbas y guitarras, las tertulias y  
2 leyendas, y la realización de eventos culturales.

3  
4 **7-** Que a mediados del siglo XIX, junto a la caña de azúcar, en Escazú ya era importante el cultivo del  
5 café y esto fortaleció aún más la actividad del boyeo como un elemento fundamental de la cultura  
6 campesina, y los boyeros y sus carretas pasaron a ocupar un lugar privilegiado en las celebraciones  
7 en honor al santo patrono de cada comunidad.

8  
9 **8-** Que la actividad del Boyeo en la comunidad de Escazú es un elemento de la cotidianidad que  
10 permite crecer como sociedad fomentando el desarrollo de pequeñas empresas.

11  
12 **9-** Que la actividad del Boyeo en Escazú ha quedado marcada en la identidad de las personas, tanto  
13 en la práctica del día a día de trabajo como en su manifestación artística, ya sea por medio de  
14 canciones, poemas y leyendas, así como en el ideal de sociedad que reúne valores de solidaridad,  
15 laboriosidad y entrega a las actividades que se desarrollan.

16  
17 **10-** Que el 17 de enero de 1983, el Concejo Municipal de Escazú declaró el primer domingo del mes  
18 de marzo como Día Cantonal del Boyero y Festival de la Carreta. Este acuerdo canalizó los esfuerzos  
19 que estaban realizando varios vecinos de San Antonio de Escazú para que se reconociera y se  
20 dignificara la actividad del boyeo y se constituyó en el antecedente principal para que, en octubre de  
21 1988, mediante el decreto ejecutivo 18483-C, se declarase Día Nacional del Boyero al segundo  
22 domingo de marzo de cada año. Por la tradición ya establecida algunos años antes, la celebración se  
23 realiza desde entonces en San Antonio de Escazú. Así en este año 2013 se cumple el XXV  
24 Aniversario del Día Nacional del Boyero.

25  
26 **11-** Que en el año 2005 la tradición del Boyeo y la Carreta fue declarada Obra Maestra del  
27 Patrimonio Intangible de la Humanidad, aspecto que resulta de gran importancia en el marco de la  
28 celebración de la tradición del Desfile de Boyeros de Escazú.

29  
30 **12-** Que la ASOCIACIÓN DEL BOYERO fue creada en San Antonio de Escazú, el 29 de agosto de  
31 1992, según consta en certificación emitida por el Registro Nacional el 20 de enero del año 2012 y  
32 cuyo fin reza de la siguiente manera: *“Identificar al Boyero como parte de aquel grupo social que a*  
33 *través de la historia ha sido forjador de la nacionalidad costarricense y que complementariamente*  
34 *ha desarrollado una serie de manifestaciones culturales”*.

35  
36 **13-** Que la Municipalidad de Escazú históricamente ha co-organizado y ha colaborado con diferentes  
37 aportes en la celebración del Día Nacional del Boyero.

38  
39 **14-** Que la Municipalidad se compromete para este año 2013, a correr con los siguientes rubros de la  
40 celebración:

- 41  
42
- Dos (2) Servicios de Juegos de pólvora. Se realizarán en la plaza de San Antonio los días 2 y 9 de marzo del 2013, a partir de las 10 de la noche.
  - Dos (2) Servicios de mascarada y cimarrona con un valor de €200,000 para los días 2 y 10 de marzo del 2013.
- 43  
44  
45



- 1 • Dos (2) Servicios de marimba con un valor de Trescientos setenta y nueve mil quinientos
- 2 colones (¢379,500.00) para amenizar dos bailes los días 9 y 10 de marzo del 2013.
- 3 • Dos (2) Servicios de catering service: Alimentación a las personas pertenecientes a
- 4 instituciones públicas colaboradoras, tales como Policía, Cruz Roja, Tránsito (alrededor de
- 5 250 personas) tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo y café. Almuerzo a 600 boyeros
- 6 para el día 10 de marzo del 2013.
- 7 • Alquiler de toldos con paredes para la Semana de Celebración, proyecto Pueblo Boyero.
- 8 • Servicio de impresión de mantas publicitarias de 1 x 3 metros en acrílico para la promoción
- 9 de las actividades de la celebración.
- 10 • Facilitar diez (10) toldos para instalar los campos feriales.
- 11 • Facilitar cien (100) sillas y cuarenta (40) mesas, que serán utilizadas por personas de los
- 12 programas de empresariedad.
- 13 • Servicios de sonidista para la Semana de Celebración.
- 14 • Facilitar Un (1) tarima de 6x5 para la realización de actividades de la Semana de Celebración.
- 15 • Seguridad para la celebración: 384 horas de trabajo para los días del 2 al 9 de marzo,
- 16 equivalentes a dos funcionarios municipales (24 horas al día). 420 horas de trabajo para el
- 17 día 10 de marzo (equivalentes a 30 funcionarios con un horario de 5 am a 7 pm).
- 18 • Gestión para la búsqueda de patrocinadores y financiamiento de una carreta típica con sobre
- 19 cajón y cuatro yugos.
- 20

21 **15-** Que la ASOCIACIÓN se compromete a correr con los siguientes rubros de la celebración:

- 22
- 23 • Transporte de vallas y caballos de policía montada.
- 24 • Transporte de policía montada.
- 25 • Transporte de cimarrona para diana y mascaradas.
- 26 • Pago de servicio de transporte de taxis.
- 27 • Pago de patente municipal.
- 28 • Pago permiso de SENASA.
- 29 • Pago de 200 premios para los(as) Boyeros (as) participantes en el desfile.
- 30 • Alimentación de Boyeros y un(a) acompañante (800).
- 31 • Pago de veterinarios.
- 32 • Pago trámites legales.
- 33 • Confección artes de afiche.
- 34 • Teléfono.
- 35 • Gasolina.
- 36 • Pago de conserjes y vigilancia.
- 37 • Un yugo.
- 38 • Electricidad.
- 39 • Imprevistos.
- 40

41 **16-** Que se estima este acuerdo en la suma de ¢ 16,088,425,00 distribuidos de la siguiente manera:

- 42
- 43 a) Costos por parte de la Asociación: ¢5.200.000,00,
- 44 b) Costos por parte de la Municipalidad: ¢10,888,425,00 , distribuidos de la siguiente manera:

- 1 • -Personal Administrativo y operativo:
- 2 • -Dirección: ¢350,000,00 (equivalente a 80 horas de trabajo en planificación y
- 3 coordinaciones previas );
- 4 • 3 Jefaturas:
- 5 -Desarrollo Local: ¢340,725,00 (equivalente a 80 horas de trabajo en reuniones
- 6 con grupo de empresariedad, coordinaciones previas y horas en los días 10 y 11 de marzo).
- 7 -Seguridad Ciudadana: ¢340,725,00 (equivalentes a horas de trabajo previo y los días 10 y
- 8 11 de marzo)
- 9 -Cultura: ¢340,725,00 (equivalentes a 80 horas de trabajo previo y los días 10 y 11 de
- 10 marzo.)
- 11 • -Seguridad: ¢340,725,00 (equivalentes a 384 horas de trabajo para los días del 2 al 9 de
- 12 marzo )
- 13 • 420 horas de trabajo para el día 10 de marzo (equivalentes a 30 funcionarios con un horario
- 14 de 5 am a 7 pm): ¢2,000,000,00
- 15 • Gastos de oficina: ¢350,000,00 (agua, luz, teléfono, fotocopiadora, tinta, papel, entre otros)
- 16 • Servicios de Juegos de pólvora: ¢1,000,000.00
- 17 • Servicios de mascarada y cimarrona: ¢200,000.00
- 18 • Servicios de marimba: ¢379, 000.00
- 19 • Servicios de catering service: ¢2,000,000.00
- 20 • Alquiler de toldos: proyecto Pueblo Boyero ¢2,875,000
- 21 • Servicio de impresión de mantas publicitarias: ¢103,500
- 22 • Instalación de 10 toldos, 100 sillas y 40 mesas , instalación de tarima, acarreo e instalación
- 23 de sistema de amplificación, conexión luz y agua, limpieza de la zona ferial: ¢350.000.00
- 24 • Servicios de sonidista: ¢258,750.00
- 25

## 26 B.- RECOMENDACION:

27  
28 Luego de estudiado el expediente adjunto, así como los documentos aportados en este asunto, esta  
29 Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por acreditada la conformidad de la suscripción de dicho  
30 convenio con la Agenda Anual de Cultura, así como el respaldo presupuestario correspondiente,  
31 resultando la suscripción del convenio en estudio, una herramienta que contribuirá y facilitará  
32 mecanismos de control interno en las partidas que se brindan en estos servicios culturales, a la vez de  
33 que permitirá continuar con el desarrollo de estas actividades para el disfrute de la familia escazucaña  
34 y de las personas que de otras comunidades nos visiten. Sin embargo **se sugiere modificar la**  
35 **cláusula del plazo en cuanto a que el mismo es de un año a partir de la firma de las partes,**  
36 **prorrogable hasta por tres años más, previa verificación por parte del Concejo Municipal de la**  
37 **definición anual de los respectivos apoyos, así como de los costos económicos para ambas**  
38 **partes.** Razones por las que recomendamos al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
41 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del  
42 Código Municipal; el expediente administrativo conformado al efecto y el oficio AL-075-2013 del  
43 Despacho del Alcalde Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen  
44 número C-AJ-005-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las

1 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción,  
2 previa implementación de la modificación sugerida de la cláusula del plazo del convenio y  
3 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración  
4 Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y  
5 LA ASOCIACIÓN RESCATE DE LAS TRADICIONES DEL BOYERO”. SEGUNDO: Se autoriza  
6 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador  
7 se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la  
8 interesada. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de  
9 su cargo”.

10  
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
12 unanimidad.

13  
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
15 Se aprueba por unanimidad.

16  
17 **ACUERDO AC-53-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
18 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**  
19 **3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el expediente administrativo conformado al**  
20 **efecto y el oficio AL-075-2013 del Despacho del Alcalde Municipal, y siguiendo las**  
21 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-005-13 de la Comisión de Asuntos**  
22 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este**  
23 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa implementación de la**  
24 **modificación sugerida de la cláusula del plazo del convenio y verificación del cumplimiento de**  
25 **los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO**  
26 **DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN**  
27 **RESCATE DE LAS TRADICIONES DEL BOYERO”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente**  
28 **al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se**  
29 **encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la**  
30 **interesada. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para**  
31 **lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32  
33 **III.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA**  
34 **ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS**  
35 **CERROS DE ESCAZÚ (CODECE)**

36  
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38  
39 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una  
40 gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la ciudadanía por medio de procesos  
41 participativos a través del arte, la cultura y la educación.

42  
43 **2-** Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la  
44 planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística, ambiental y  
45 educativa con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y  
46 su autonomía.

- 1 **3-** Que desde la Municipalidad de Escazú se promueve la protección del medio ambiente, en este  
2 caso específico, el macizo conocido como Cerros de Escazú, patrimonio natural del pueblo  
3 Escazuceño.  
4
- 5 **4-** Que la legislación vigente, a saber, Código Municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite,  
6 establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las Municipalidades e Instituciones públicas y  
7 privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, deportivos y culturales y que respondan a  
8 las necesidades de la comunidad.  
9
- 10 **5-** Que compete a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales de  
11 conformidad con lo que establecen los artículos 169 de la Constitución Política y el 3 del Código  
12 Municipal, concepto dentro del cual se encuentra inmerso el deber del gobierno local de velar por  
13 todo lo concerniente al ambiente, mediante una acción coordinada con otras entidades públicas y  
14 privadas.  
15
- 16 **6-** Que la Asociación nació con el propósito de despertar la conciencia ambiental en los habitantes  
17 del cantón de Escazú, así como proteger la riqueza natural y rescatar las tradiciones y cultura viva.  
18
- 19 **7-** Que entre las actividades que realiza la Asociación, además de la organización de la carrera  
20 Atlética que se menciona más adelante, se encuentran la educación ambiental para escolares, jornadas  
21 de reforestación, caminatas recreativas guiadas, promoción de la agricultura orgánica, protección de  
22 nacientes y manejo comunitario de cuencas hidrográficas, entre otros.  
23
- 24 **8-** Que la Asociación, como se mencionó supra, es la organizadora de la Carrera Atlética a campo  
25 travesía denominada “Corramos a salvar los Cerros de Escazú”, actividad que tiene como propósitos  
26 fundamentales concienciar a la comunidad escazuceña y nacional sobre la importancia del cuidado de  
27 los cerros; además, recaudar fondos para el sostenimiento de dicha organización.  
28
- 29 **9-** Que la Municipalidad de Escazú en los últimos años ha co-organizado y ha colaborado con  
30 diferentes aportes en la celebración de esta importante actividad.  
31
- 32 **10-** Que la celebración en el mes de abril del Domingo Embrujado en la comunidad de San Antonio,  
33 tendrá como lema conductor el aspecto ambiental y de protección de los cerros de Escazú, razón por  
34 la cual la Carrera en mención será parte de las actividades del Domingo Embrujado del mes de abril.  
35
- 36 **11-** Que la Municipalidad se compromete a correr con los siguientes rubros de la actividad:  
37
- 38 • Facilitar 1 toldo de 6x3 para frutas e hidratante y un toldo de 12 x 6 para la atención a los  
39 atletas.
  - 40 • Contratación de diseño y elaboración de 4000 volantes, 2 mantas publicitarias, 350 fichas de  
41 inscripción, 10 afiches.
  - 42 • Contratación del servicio de alimentación que consiste en 30 cenas; 130 almuerzos para  
43 voluntarios en ruta y fuerzas de apoyo; 10 tapas de dulce grandes.
  - 44 • Facilitar 11 radios de comunicación y sus bases cargadoras.
  - 45 • Servicio de amplificación con técnico y animación.

- 1 • Tarima con toldo para ceremonia de apertura y cierre de carrera.
- 2 • Vehículo pick-up doble tracción con chofer de 6:00 am a 4:30 pm.
- 3 • Seguridad del evento por medio de 10 efectivos de la Policía Municipal.
- 4 • Facilitar baños y sanitarios.
- 5 • Permiso para instalar manguera de agua para el toldo de masajistas.
- 6 • Realizar actos culturales y deportivos relacionados con la protección del ambiente la víspera
- 7 y el día de la carrera con el fin de promocionar, realzar y enriquecer la celebración de esta
- 8 Actividad.
- 9

10 **12-** Que la Asociación se compromete a organizar toda la logística respectiva para la celebración de  
11 la “Carrera Salvando Los Cerros de Escazú”. Esto incluye:

- 12
- 13 • Búsqueda de patrocinios.
- 14 • Trámites de Tránsito y Cruz Roja.
- 15 • Costos de los seguros correspondientes de las personas atletas participantes.
- 16 • Costo de la premiación.
- 17 • Facilitar Caballo para transportar agua para los y las atletas.
- 18 • Gastos generales de oficina: fotocopias, teléfono, folders, prensas, tinta, papel, sobres, etc.,
- 19 servicios de secretariado.
- 20 • Demarcación de ruta.
- 21 • Costos de insumos para masajes: jabón, aceite, vendas, hielo, etc.
- 22 • Viáticos para la distribución de la propaganda en otras carreras: Chirripó y Sol y Arena.
- 23 • Bolsas plásticas para la camiseta de los y las atletas y para trasladar los bolis de agua y dulce.
- 24 • Preparar y distribuir los alimentos facilitados por la MUNICIPALIDAD a los y las personas
- 25 colaboradoras de la Carrera.
- 26 • Colocar en todos los medios de comunicación y en la camiseta oficial donde se haga
- 27 publicidad de la Carrera el logo de la Municipalidad de Escazú, así como de la distribución de
- 28 los 4,000 volantes facilitados por la MUNICIPALIDAD.
- 29 • Cuidar los activos que por medio de este convenio se facilitan para llevar a cabo la Carrera y
- 30 utilizarlos únicamente el día de la actividad.
- 31 • Entregar en perfectas condiciones de funcionamiento y conservación los radios de
- 32 telecomunicación junto a su respectivo cargador, el lunes posterior a la celebración de la
- 33 Carrera en las instalaciones del Proceso de Cultura de la Municipalidad.
- 34 • En caso de pérdida, robo, hurto de cualquiera de los activos facilitados por la Municipalidad
- 35 reponer por uno nuevo de características iguales en un plazo no mayor de 3 días naturales,
- 36 contados a partir del lunes posterior a la realización del evento de cada año.
- 37 • Si cualquiera de los activos facilitados se devuelve y no funciona correctamente, reparación
- 38 del artículo, en caso que el daño no sea reparable, deberá la Asociación reponerlo por uno
- 39 nuevo de iguales características.
- 40

41 **13-** Que se estima este acuerdo en la suma de ¢10.943.000.00 distribuidos de la siguiente manera:

42

43 Por parte de la Municipalidad ¢.7.323.000.00, distribuidos de la siguiente manera:

44

- 1 • Alquiler de Toldos: ¢100.000.00
- 2 • Contratación de diseño y elaboración de volantes, mantas publicitarias, fichas de
- 3 inscripción, afiches: ¢350.000.00
- 4 • Contratación del servicio de alimentación: ¢458.000.00.
- 5 • Radios de comunicación: ¢150.000.00.
- 6 • Servicio de amplificación con técnico y animación: ¢200.000.00
- 7 • Instalación de Tarima con toldo: ¢75.000.00
- 8 • Vehículo pick-up doble tracción con chofer de 6am a 4:30 pm: ¢1.000.000.00 (salario,
- 9 gasolina, seguro del carro, entre otros).
- 10 • Seguridad del evento: -¢2.000,000.00 (gasolina de carros y motos, salario de los efectivos
- 11 asignados, entre otros).
- 12 • Baños y sanitarios: ¢40.000.00 (pago de salario de vigilante, agua y papel).
- 13 • Actos culturales y deportivos: ¢1.000.000.00 (contratación de espectáculo: concierto, obra de
- 14 teatro, logística, etc).
- 15 • Gastos de oficina: ¢350.000.00 (teléfono, fotocopias, tintas, papel, electricidad, agua, etc.)
- 16 • Salario de personal municipal: ¢1.600.000.00 ( elaboración de términos de referencia,
- 17 carteles de contratación, publicación de carteles, análisis y pago de proveedores).
- 18

19 Por parte de la Asociación: ¢3.620.000.00, distribuidos de la siguiente manera:

- 20
- 21 • Seguros de atletas participantes: ¢240.000.00
- 22 • Premiación: ¢900.000.00
- 23 • Caballo para transportar agua: ¢10.000.00.
- 24 • Gastos generales de oficina: ¢350.000.00 (fotocopias, teléfono, folders, prensas, tinta, papel,
- 25 sobres, etc., servicios de secretariado.)
- 26 • Demarcación de ruta: ¢75.000.00
- 27 • Costos de insumos para masajes: ¢20.000.00 (jabón, aceite, vendas, hielo, etc.)
- 28 • Viáticos: ¢15.000.00
- 29 • Bolsas plásticas: ¢10.000.00
- 30 • Recurso Humano: ¢2.000.000.00 (alimentación, transporte, búsqueda de patrocinios,
- 31 búsqueda de voluntarios, etc).
- 32

### 33 B.- RECOMENDACION:

34

35 Luego de estudiado el expediente adjunto, así como los documentos aportados en este asunto, esta

36 Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por acreditada la conformidad de la suscripción de dicho

37 convenio con la Agenda Anual de Cultura, así como el respaldo presupuestario correspondiente,

38 resultando la suscripción del convenio en estudio, una herramienta que contribuirá y facilitará

39 mecanismos de control interno en las partidas que se brindan en estos servicios culturales, a la vez de

40 que permitirá continuar con el desarrollo de estas actividades para el disfrute de la familia escazuceña

41 y de las personas que de otras comunidades nos visiten. Sin embargo **se sugiere modificar la**

42 **cláusula del plazo en cuanto a que el mismo es de un año a partir de la firma de las partes,**

43 **prorrogable hasta por tres años más, previa verificación por parte del Concejo Municipal de la**

44 **definición anual de los respectivos apoyos, así como de los costos económicos para ambas**

1 **partes.** Razones por las que recomendamos al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
2

3 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
4 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del  
5 Código Municipal; el expediente administrativo conformado al efecto y el oficio AL-075-2013 del  
6 Despacho del Alcalde Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen  
7 número C-AJ-005-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las  
8 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción,  
9 previa implementación de la modificación sugerida de la cláusula del plazo del convenio y  
10 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración  
11 Municipal, del “**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y  
12 LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS  
13 CERROS DE ESCAZÚ (CODECE)**”. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde  
14 Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el  
15 respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la interesada. Igualmente notifíquese  
16 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

17  
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
19 unanimidad.

20  
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
22 Se aprueba por unanimidad.

23  
24 **ACUERDO AC-54-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
25 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**  
26 **3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el expediente administrativo conformado al**  
27 **efecto y el oficio AL-075-2013 del Despacho del Alcalde Municipal, y siguiendo las**  
28 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-005-13 de la Comisión de Asuntos**  
29 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este**  
30 **acuerdo, se dispone: PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa implementación de la  
31 **modificación sugerida de la cláusula del plazo del convenio y verificación del cumplimiento de**  
32 **los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO**  
33 **DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN**  
34 **PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CERROS DE**  
35 **ESCAZÚ (CODECE)**”. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,  
36 **para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el**  
37 **respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la interesada. Igualmente**  
38 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**  
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40  
41 **Punto dos.** Se conoce oficio AJ-068-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se  
42 remite el reglamento de cauciones con varias modificaciones.

43  
44 **A.-ANTECEDENTES:**

45  
46 **1-** Que mediante oficio AL-743-2012 del Despacho del Alcalde fechado 26 de junio 2012, se remitió

1 proyecto del Reglamento de Cauciones o Pólizas de Fidelidad, el cual fue conocido por la Comisión  
2 de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen C-AJ-025-12, que en su parte recomendativa señaló:

3  
4 *“...luego de analizar detalladamente el texto del “REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE*  
5 *GARANTÍAS POR PARTE DE FUNCIONARIOS O FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE*  
6 *ESCAZU”, remitido mediante oficio No. AL-743-2012 del Despacho del señor Alcalde, lo encuentra*  
7 *conforme en su totalidad con el bloque de legalidad, así como que el mismo responde a las*  
8 *Directrices emitidas por la Contraloría General de la República para la elaboración de la normativa*  
9 *interna relativa a la rendición de garantías o cauciones, por lo que recomienda al distinguido*  
10 *Concejo Municipal, que proceda a aprobar el mismo y que se haga la publicación que manda el*  
11 *numeral 43 del Código Municipal...”*

12  
13 **2-** Que en virtud de tal recomendación se adoptó el siguiente acuerdo:

14  
15 *“ACUERDO AC-322-12: SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y*  
16 *169 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la*  
17 *Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, los oficios AL-743-2012*  
18 *del Despacho del Alcalde, AJ-323-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos y siguiendo las*  
19 *recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-025-12, de la Comisión de Asuntos*  
20 *Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman como fundamento para*  
21 *motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: Acoger el “REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE*  
22 *GARANTÍAS POR PARTE DE FUNCIONARIOS O FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE*  
23 *ESCAZU” propuesto por el señor Alcalde mediante oficio AL-743-2012. SEGUNDO: Para los*  
24 *efectos del artículo 43 del Código Municipal se ordena la publicación de este reglamento en el*  
25 *Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para*  
26 *lo de su cargo”.*

27  
28 **3-** Que mediante oficio AL-902-12 del Despacho del Alcalde se solicitó la suspensión de la  
29 publicación del reglamento de marras, *“debido a que dicho reglamento no fue revisado por el*  
30 *Proceso de Recursos Humanos que detectó ciertos aspectos de índole técnico que hacen necesaria la*  
31 *modificación de dicho reglamento antes de su correcta publicación e implementación”*

32  
33 **4-** Que mediante el oficio AJ-68-13 en conocimiento, se remitió el reglamento de cita con las  
34 modificaciones advertidas en el oficio AL-902-12, recomendando que el texto a publicar sea el que  
35 contiene las modificaciones.

36  
37 **B.- RECOMENDACIÓN:**

38  
39 Una vez estudiadas las modificaciones contenidas en el texto del Reglamento para la Rendición de  
40 Garantías por Parte de Funcionarios o Funcionarias de la Municipalidad de Escazú, siendo que las  
41 mismas consisten en ampliación de la definición de términos utilizados, así como modificación  
42 técnica de los sujetos pasivos y sus niveles de caución; aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos  
43 que el razonamiento utilizado como fundamento para la adopción del Acuerdo 322-12 se mantiene  
44 incólume; razón por la que recomienda se remita a la Secretaría Municipal el texto modificado del  
45 Reglamento para la Rendición de Garantías por Parte de Funcionarios o Funcionarias de la



1 Municipalidad de Escazú para su publicación. Aconsejando la adopción del siguiente acuerdo:

2  
3 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
4 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13  
5 inciso c) y 43 del Código Municipal, los oficios AL-743-2012 y 902-2012 del Despacho del Alcalde,  
6 AJ-323-12 y AJ-068-13 del Proceso de Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones  
7 contenidas en el Dictamen número C-AJ-004-13, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se  
8 incorporan como parte de este acuerdo y se toman como fundamento para motivar el mismo, se  
9 dispone: REMITIR a la Secretaría Municipal el texto modificado del Reglamento para la Rendición  
10 de Garantías por parte de Funcionarios o Funcionarias de la Municipalidad de Escazú para su  
11 publicación en el Diario Oficial La Gaceta de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.  
12 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

13  
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
15 unanimidad.

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
18 Se aprueba por unanimidad.

19  
20 **ACUERDO AC-55-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
21 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la**  
22 **Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, los oficios AL-743-**  
23 **2012 y 902-2012 del Despacho del Alcalde, AJ-323-12 y AJ-068-13 del Proceso de Asuntos**  
24 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-005-13, de**  
25 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se**  
26 **toman como fundamento para motivar el mismo, se dispone: REMITIR a la Secretaría**  
27 **Municipal el texto modificado del Reglamento para la Rendición de Garantías por parte de**  
28 **Funcionarios o Funcionarias de la Municipalidad de Escazú para su publicación en el Diario**  
29 **Oficial La Gaceta de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal. Notifíquese este**  
30 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO**  
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32  
33 **Punto tres.** Se conoce moción suscrita por los regidores Ivon Rodríguez y Marcelo Azúa, con el fin  
34 de que se solicite a la Administración se realice la contratación de una consultoría para el desarrollo  
35 de un plan estratégico para el CCDRE.

36  
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38  
39 **1-** Que los regidores proponentes recomiendan solicitar a la Administración Municipal se contrate  
40 una consultoría para desarrollar un plan estratégico para el CCDRE, que permita definir las políticas  
41 para el desarrollo deportivo y recreativo de toda la comunidad de Escazú y las herramientas que  
42 permitan darle seguimiento y control a las actividades desarrolladas por el CCDRE con fundamento  
43 en los siguientes considerandos:

44  
45 **PRIMERO:** *El artículo 4 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del CCDRE y de*

1 los Comités Comunales dice así. – De las Políticas Deportivas. EL Concejo Municipal de Escazú  
2 fijará las políticas generales en materia deportiva y de recreación del Cantón de Escazú. En la  
3 ejecución de esa labor participará EL COMITÉ y considerará las directrices o políticas que emanen  
4 del ICODER, sin ser ninguna de ellas de carácter vinculante para la Municipalidad. Sin embargo,  
5 EL COMITÉ ejercerá los controles que correspondan para que sus órganos y afiliados adecuen su  
6 accionar en aras de cumplir con esas políticas.

7  
8 **SEGUNDO:** Que ha sido una práctica extendida que las Juntas Directivas del CCDRE realicen sus  
9 planes de operación con base a sus objetivos particulares o del momento, sin tener una directriz  
10 general de políticas deportivas y de recreación que emanen del Concejo Municipal o la  
11 Municipalidad.

12  
13 **TERCERO:** Que el presupuesto del CCDRE ha aumentado en forma muy significativa en los últimos  
14 años, por ejemplo para el año 1999 el presupuesto era de alrededor de 7.5 millones de colones, para  
15 el año 2013 el presupuesto es de más de 300 millones. El aumento de presupuesto no ha estado  
16 acompañado de una institucionalización o mejora organizacional sustantiva del CCDRE.

17  
18 **CUARTO:** Que los acontecimiento recientes en el CCDRE, han hecho evidentes la falta de controles,  
19 la carencia administrativa y organizativa, lo cual ha significado pérdidas financieras millonarias.

20  
21 **QUINTO:** Que si bien es cierto se han realizado labores por la actual Junta Directiva del CCDRE y  
22 de la Administración y el Concejo Municipal para poder enderezar el rumbo del CCDRE. Estas  
23 acciones han sido de tipo correctivo para poder salir del paso, pero no corresponden a un análisis  
24 profundo de lo que debería ser el CCDRE para cumplir con todos los cometidos que  
25 reglamentariamente le corresponden realizar.

26  
27 **SEXTO:** Que por medio de una reunión con el CCDRE se han expuesto los mismos argumentos de  
28 esta moción y que los miembros de la junta directiva en principio estarían de acuerdo con el  
29 desarrollo de un plan estratégico que les colabore en el ordenamiento de políticas, procesos,  
30 organización y control de CCDRE.

31  
32 **2-** Por lo anterior, presentan la siguiente moción:

33  
34 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde que  
35 se realice la contratación de una consultoría para desarrollar un plan estratégico para el CCDRE,  
36 que permita definir las políticas para el desarrollo deportivo y recreativo de toda la comunidad de  
37 Escazú y las herramientas que permitan darle seguimiento y control a las actividades desarrolladas  
38 por el CCDRE. **SEGUNDO:** Que para la definición de los alcances de la consultoría a contratar se  
39 integren a los funcionarios de la administración que la Alcaldía considere necesarios así como a los  
40 regidores que la Presidencia Municipal considere. **TERCERO:** Que el producto de la consultoría sea  
41 conocido y avalado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú para que así se le  
42 pueda hacer entrega al CCDRE para su cumplimiento, y de esta forma el Concejo Municipal cumpla  
43 con lo que reglamentariamente se le exige en términos de las políticas generales en materia  
44 deportiva y recreativa. **CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde y a los miembros del  
45 CCDRE para lo de su cargo”.

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2  
3 Una vez estudiadas las consideraciones que motivan la moción propuesta, esta Comisión de Asuntos  
4 Jurídicos estima que la misma es pertinente y oportuna, para dar fiel cumplimiento a lo establecido en  
5 el artículo 4 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de  
6 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, en cuanto a que: “*El*  
7 *Concejo Municipal de Escazú fijará las políticas generales en materia deportiva y de recreación ...*”  
8 Así como que en razón del Principio de Legalidad, aprecia que la propuesta es conforme con lo  
9 dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la  
10 Administración Pública, 4 inciso f), 13 incisos c) y d), 164, 169 y 170 del Código Municipal; 4 y 26  
11 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y  
12 Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales. Razones por las que esta Comisión de  
13 Asuntos Jurídicos avala el contenido de la misma y recomienda la adopción de la moción propuesta,  
14 misma que reza de la siguiente manera:

15  
16 “SE ACUERDA: PRIMERO Solicitar a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde  
17 que se realice la contratación de una consultoría para desarrollar un plan estratégico para el CCDRE,  
18 que permita definir las políticas para el desarrollo deportivo y recreativo de toda la comunidad de  
19 Escazú y las herramientas que permitan darle seguimiento y control a las actividades desarrolladas  
20 por el CCDRE. SEGUNDO: Que para la definición de los alcances de la consultoría a contratar se  
21 integren a los funcionarios de la administración que la Alcaldía considere necesarios así como a los  
22 regidores que la Presidencia Municipal considere. TERCERO: Que el producto de la consultoría sea  
23 conocido y avalado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú para que así se le pueda  
24 hacer entrega al CCDRE para su cumplimiento, y de esta forma el Concejo Municipal cumpla con lo  
25 que reglamentariamente se le exige en términos de las políticas generales en materia deportiva y  
26 recreativa. CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al señor Alcalde y a los miembros del CCDRE  
27 para lo de su cargo”.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
30 unanimidad.

31  
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
33 Se aprueba por unanimidad.

34  
35 **ACUERDO AC-56-13: “SE ACUERDA: PRIMERO Solicitar a la Administración Municipal en**  
36 **la figura del señor Alcalde que se realice la contratación de una consultoría para desarrollar un**  
37 **plan estratégico para el CCDRE, que permita definir las políticas para el desarrollo deportivo y**  
38 **recreativo de toda la comunidad de Escazú y las herramientas que permitan darle seguimiento**  
39 **y control a las actividades desarrolladas por el CCDRE. SEGUNDO: Que para la definición de**  
40 **los alcances de la consultoría a contratar se integren a los funcionarios de la administración que**  
41 **la Alcaldía considere necesarios así como a los regidores que la Presidencia Municipal**  
42 **considere. TERCERO: Que el producto de la consultoría sea conocido y avalado por el Concejo**  
43 **Municipal de la Municipalidad de Escazú para que así se le pueda hacer entrega al CCDRE**  
44 **para su cumplimiento, y de esta forma el Concejo Municipal cumpla con lo que**  
45 **reglamentariamente se le exige en términos de las políticas generales en materia deportiva y**

1 **recreativa. CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al señor Alcalde y a los miembros del**  
2 **CCDRE para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3  
4 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS  
5 UNÁNIME Y POSITIVAMENTE POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

6  
7 Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos, de la misma fecha arriba indicada”.

8  
9 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-1A-13.**

10  
11 “Al ser las 16: 00 horas del jueves 7 de enero del 2013, se inicia la sesión de esta Comisión  
12 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA**  
13 **ZVALETA, ANA CRISTINA RAMIREZ y PEDRO TOLEDO QUIROS, en su calidad de**  
14 **INTEGRANTES.** Asimismo, se encuentran presentes la Licda. Bernardita Jiménez Martínez,  
15 **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO.**

16  
17 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el oficio CCDRE 584-2012 suscrito por la señora Gabriela  
18 Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
19 Escazú, en donde transcribe el acuerdo No. 388-12 de la Junta Directiva del Comité solicitando al  
20 Concejo Municipal se apruebe el reintegro por la suma de 9.821.131.00 correspondiente al gasto por  
21 la restitución del señor Paulo Morales Muñoz, por orden judicial y de lo cual no se contó ni se cuenta  
22 con contenido presupuestario. La Licda. Bernardita Jiménez Martínez, indica que de acuerdo al  
23 resultado de la liquidación presupuestaria del periodo 2012, al Comité Cantonal de Deportes y  
24 Recreación se le debe transferir la suma de ¢63.253.343,81, mismo que se va a incorporar en el  
25 presupuesto extraordinario No. 2-2013 a presentar ante el Concejo Municipal a principios del mes de  
26 marzo.

27  
28 Una vez analizado y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

29  
30 “**SE ACUERDA: PRIMERO:** Denegar la solicitud presentada ante el Concejo Municipal según  
31 acuerdo No. 388-12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú de reintegrar la suma  
32 de ¢9.821.131.00 (nueve millones ochocientos veinte y un mil ciento treinta y uno colones exactos)  
33 para atender la obligación de reintegro por restitución del señor Paulo Morales Muñoz, según orden  
34 judicial. **SEGUNDO:** Instruir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes cubrir dicho  
35 requerimiento de los recursos extraordinarios por la suma de ¢63.253.343,81 (sesenta y tres millones  
36 doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y tres colones con 81/100) que la Municipalidad  
37 le va a transferir producto del superávit específico según liquidación presupuestaria del periodo  
38 2012”.

39  
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42  
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44 Se aprueba por unanimidad.

45

1 **ACUERDO AC-57-13: “SE ACUERDA: PRIMERO: Denegar la solicitud presentada ante el**  
2 **Concejo Municipal según acuerdo No. 388-12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
3 **Escazú de reintegrar la suma de €9.821.131.00 (nueve millones ochocientos veinte y un mil**  
4 **ciento treinta y uno colones exactos) para atender la obligación de reintegro por restitución del**  
5 **señor Paulo Morales Muñoz, según orden judicial. SEGUNDO: Instruir a la Junta Directiva del**  
6 **Comité Cantonal de Deportes cubrir dicho requerimiento de los recursos extraordinarios por la**  
7 **suma de €63.253.343,81 (sesenta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos**  
8 **cuarenta y tres colones con 81/100) que la Municipalidad le va a transferir producto del**  
9 **superávit específico según liquidación presupuestaria del periodo 2012”.** **DECLARADO**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11  
12 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute el oficio de fecha 19 de diciembre del 2012 suscrito por la  
13 Hermana Ana Isabel Villalobos, de la Casa de Refugio, Religiosas Betlemitas, Hijas del Sagrado  
14 Corazón de Jesús de Escazú, en donde solicitan se les autorice utilizar el saldo de €1.434.241.08 de  
15 la transferencia que la Municipalidad les otorgó para la reparación y pintura de techos y utilizarlos  
16 para la instalación de 4 tragaluces y otros imprevistos en las instalaciones de ese centro de  
17 beneficencia. La Licda. Bernardita Jiménez, indica que dicha transferencia fue realizada mediante  
18 un convenio en el cual se establece que una vez cumplido el objeto del convenio sobre la subvención  
19 girada, la institución beneficiaria debe devolver y depositar los recursos sobrantes, por lo que no es  
20 viable utilizar dicho rubro para otra cosa que originalmente se convino. No obstante, si pueden  
21 volver a solicitar otra ayuda para mejoras de las instalaciones según el procedimiento establecido en  
22 el Reglamento de Subvenciones a Instituciones de Educación, Beneficencia y Desarrollo Social.

23  
24 Una vez analizado y discutida la solicitud presentada la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
25 acuerda:

26  
27 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Denegar la solicitud presentada para utilizar el saldo de €1.434.241.08  
28 de la transferencia que la Municipalidad les otorgó para la reparación y pintura de techos y utilizarlos  
29 para la instalación de 4 tragaluces y otros imprevistos en las instalaciones la Casa del Refugio  
30 Religiosas Betlemitas, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús de Escazú, liquidar y devolver a las arcas  
31 municipales el saldo producto de las economías de la transferencia girada”. **SEGUNDO:** Solicitar a  
32 las hermanas de la Casa del Refugio Religiosas Betlemitas, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús de  
33 Escazú, presentar el proyecto solicitando una nueva subvención, según los requisitos establecidos en  
34 el Reglamento de Subvenciones a Instituciones de Educación, Beneficencia y Desarrollo Social sobre  
35 los nuevos requerimientos ante el Concejo de Distrito de San Antonio para que sea presentado de  
36 nuevo ante este Concejo Municipal para su aprobación”.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
39 unanimidad.

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
42 Se aprueba por unanimidad.

43  
44 **ACUERDO AC-58-13: “SE ACUERDA: PRIMERO: Denegar la solicitud presentada para**  
45 **utilizar el saldo de €1.434.241.08 de la transferencia que la Municipalidad les otorgó para la**

1 **reparación y pintura de techos y utilizarlos para la instalación de 4 tragaluces y otros**  
2 **imprevistos en las instalaciones la Casa del Refugio Religiosas Betlemitas, Hijas del Sagrado**  
3 **Corazón de Jesús de Escazú, liquidar y devolver a las arcas municipales el saldo producto de las**  
4 **economías de la transferencia girada. SEGUNDO: Solicitar a las hermanas de la Casa del**  
5 **Refugio Religiosas Betlemitas, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús de Escazú, presentar el**  
6 **proyecto solicitando una nueva subvención, según los requisitos establecidos en el Reglamento**  
7 **de Subvenciones a Instituciones de Educación, Beneficencia y Desarrollo Social sobre los**  
8 **nuevos requerimientos ante el Concejo de Distrito de San Antonio para que sea presentado de**  
9 **nuevo ante este Concejo Municipal para su aprobación”. **DECLARADO****  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11  
12 **Punto tres.** Se recibe, conoce y discute el oficio DFOE-DL-1432 suscrito por el Lic. German Mora  
13 Zamora, Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, en  
14 donde se aprueba parcialmente el Proyecto de Presupuesto Ordinario Inicial del Periodo 2013”. La  
15 Licda. Bernardita Jiménez Martínez, indica que en dicho proyecto se improbó los crédito  
16 incorporados por la suma de 603.000 miles de colones y 741.442,5 miles de colones considerados en  
17 la partida de Financiamiento, así como la aplicación en gastos, correspondiente a la compra del  
18 terreno para la Construcción de la Clínica de la CCSS y el terreno para área de esparcimiento y  
19 deporte, ubicado frente la Pulpería La Violeta. Indica que el primero, se volvió a incorporar en el  
20 presupuesto extraordinario No. 1-2013, el cual ya el IFAM aprobó el crédito, no obstante el segundo  
21 se encuentra suspendido de aprobación de financiamiento ante el IFAM hasta que se encuentre  
22 realizados los estudios de suelos indicados por el Macro proceso de Ingeniería y Desarrollo  
23 Territorial. De igual manera, señala que se improbó la suma de 7.625,5 miles de colones de la  
24 transferencia del Gobierno Central (Ley 8114), ya que en el momento de que la Junta Vial Cantonal  
25 proyectó dicha transferencia no se contaba con el dato exacto en que el Ministerio de Hacienda  
26 incorporaría la suma a aprobar en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

27  
28 Una vez conocida y discutido dicho oficio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:  
29

30 **“SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Administración en la figura del señor Alcalde Municipal,**  
31 **instruir al área técnica correspondiente, para que se realicen los estudios técnicos de suelos y otros**  
32 **necesarios al terreno frente a la Pulpería La Violeta, con el fin de continuar con el procedimiento de**  
33 **aprobación del crédito solicitado ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. SEGUNDO:**  
34 **Instruir a la Secretaria Municipal convocar a comisión de hacienda y presupuesto el próximo jueves**  
35 **14 de febrero a las 4 p.m en la Sala del Concejo Municipal a los siguientes funcionarios: Directora**  
36 **Macro proceso Desarrollo Humano, Directora Macro proceso Hacendario, Directora Macro proceso**  
37 **Financiero Administrativo, Abogado del Concejo Municipal y Alcalde Municipal para discutir la**  
38 **viabilidad de un proyecto Ley para el financiamiento del servicio de Seguridad Ciudadana”.**

39  
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42  
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44 Se aprueba por unanimidad.

45

1 **ACUERDO AC-59-13: “SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Administración en la figura**  
2 **del señor Alcalde Municipal, instruir al área técnica correspondiente, para que se realicen los**  
3 **estudios técnicos de suelos y otros necesarios al terreno frente a la Pulpería La Violeta, con el**  
4 **fin de continuar con el procedimiento de aprobación del crédito solicitado ante el Instituto de**  
5 **Fomento y Asesoría Municipal. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal convocar a**  
6 **comisión de hacienda y presupuesto el próximo jueves 14 de febrero a las 4 p.m en la Sala del**  
7 **Concejo Municipal a los siguientes funcionarios: Directora Macro proceso Desarrollo Humano,**  
8 **Directora Macro proceso Hacendario, Directora Macro proceso Financiero Administrativo,**  
9 **Abogado del Concejo Municipal y Alcalde Municipal para discutir la viabilidad de un proyecto**  
10 **Ley para el financiamiento del servicio de Seguridad Ciudadana”. DECLARADO**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12  
13 **Punto cuatro.** Se recibe, conoce y discute el oficio DFM-031-2013 de fecha 28 de enero del 2013,  
14 suscrito por el Lic. Walter Ocampo Sánchez, Director Dirección de Financiamiento Municipal en  
15 donde solicitan se remita el acuerdo municipal de aceptación de las condiciones de la resolución de la  
16 Junta Directiva de esa Institución sobre la aprobación del crédito No. 1-T-1374-1212 por la suma de  
17  $\text{¢}633.177.422.68$  compra del terreno, según convenio a suscribir con la CCSS para la construcción de  
18 una clínica en el Cantón de Escazú.

19  
20 Una vez conocida y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

21  
22 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
23 Constitución Política, 11 y 13 de La Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, inciso f) y 86 del Código  
24 Municipal, APROBAR las condiciones del documento elaborado por el IFAM, relacionado al  
25 Préstamo No. 1-T-1374-1212 por la suma de  $\text{¢}633.177.422.68$  (seiscientos treinta y tres millones  
26 ciento setenta y siete mil cuatrocientos veintidós colones con 68/100) para destinarlo a la compra del  
27 terreno para la construcción de una clínica de la Caja del Seguro Social, según convenio a suscribir  
28 con la CCSS. **SEGUNDO:** “Se autoriza al señor Alcalde Municipal, Arnoldo Barahona Cortés para  
29 que formalice este crédito. **TERCERO:** “Además, de conformidad al artículo 30 del Reglamento para  
30 la Gestión y Administración del Crédito, se nombra al Alcalde Municipal, señor Arnoldo Barahona  
31 Cortés y a la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macro proceso Financiero  
32 Administrativo, como responsables ante el IFAM del desarrollo del Proyecto, quienes se encargarán  
33 de todos los trámites del crédito y del proyecto”.

34  
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
36 unanimidad.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
39 Se aprueba por unanimidad.

40  
41 **ACUERDO AC-60-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
42 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de La Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, inciso**  
43 **f) y 86 del Código Municipal, PRIMERO: APROBAR las condiciones del documento elaborado**  
44 **por el IFAM, relacionado al Préstamo No. 1-T-1374-1212 por la suma de  $\text{¢}633.177.422.68$**   
45 **(seiscientos treinta y tres millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos veintidós colones con**

1 **68/100) para destinarlo a la compra del terreno para la construcción de una clínica de la Caja**  
2 **del Seguro Social, según convenio a suscribir con la CCSS. SEGUNDO: Se autoriza al señor**  
3 **Alcalde Municipal, Arnoldo Barahona Cortés para que formalice este crédito. TERCERO:**  
4 **Además, de conformidad al artículo 30 del Reglamento para la Gestión y Administración del**  
5 **Crédito, se nombra al Alcalde Municipal, señor Arnoldo Barahona Cortés y a la Licda.**  
6 **Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macro proceso Financiero Administrativo, como**  
7 **responsables ante el IFAM del desarrollo del Proyecto, quienes se encargarán de todos los**  
8 **trámites del crédito y del proyecto”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
9

10 **Punto cinco.** Se recibe y conoce el oficio DE-035-2013 suscrito por Msc. Kenneth Carpio Brenes,  
11 Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Personal Joven, en donde informa sobre la transferencia  
12 que esa entidad girará a la Municipalidad por la suma de un total ₡1.563.113.00 al Comité Cantonal  
13 de Persona Joven de Escazú.  
14

15 **Punto seis.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-92-2013 de fecha 4 de febrero del 2013 suscrito  
16 por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde presenta la liquidación  
17 presupuestaria de ingresos y egresos del periodo 2012. Una vez conocida y discutido dicho  
18 documento presupuestario, mismo que fue expuesto el pasado lunes 4 de febrero del 2013 por la  
19 Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macro proceso Financiero Administrativo ante el  
20 Concejo Municipal, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:  
21

22 **“SE ACUERDA: Con fundamento a las disposiciones artículo 11 de la Constitución Política, artículo**  
23 **55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y el**  
24 **artículo 105 del Código Municipal, APROBAR la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos**  
25 **del periodo 2012 por un monto de ₡2.033.015.506,36 (dos millones treinta y tres mil quince mil**  
26 **quinientos seis colones con 36/100), desglosado de la siguiente manera: Saldo con destino**  
27 **específico la suma de ₡1.224.603.323,51 (mil doscientos veinticuatro millones seiscientos tres mil**  
28 **trescientos veintitrés colones con 51/100 y superávit libre por la suma de ₡808.412.182,85**  
29 **(ochocientos ocho mil cuatrocientos doce mil ciento ochenta y dos colones con 85/100)”.**  
30

31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
32 unanimidad.  
33

34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
35 Se aprueba por unanimidad.  
36

37 **ACUERDO AC-61-13: “SE ACUERDA: Con fundamento a las disposiciones artículo 11 de la**  
38 **Constitución Política, artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y**  
39 **Presupuestos Públicos No. 8131 y el artículo 105 del Código Municipal, APROBAR la**  
40 **liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del periodo 2012 por un monto de**  
41 **₡2.033.015.506,36 (dos millones treinta y tres mil quince mil quinientos seis colones con 36/100),**  
42 **desglosado de la siguiente manera: Saldo con destino específico la suma de ₡1.224.603.323,51**  
43 **(mil doscientos veinticuatro millones seiscientos tres mil trescientos veintitrés colones con**  
44 **51/100 y superávit libre por la suma de ₡808.412.182,85 (ochocientos ocho mil cuatrocientos**  
45 **doce mil ciento ochenta y dos colones con 85/100)”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**



1 **APROBADO**

2  
3 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

4  
5 Los puntos de esta acta fueron aprobado por la unanimidad de los presentes”.

6  
7 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-1B-13.**

8  
9 “Al ser las 16: 00 horas del jueves 7 de enero del 2013, se inicia la sesión de esta Comisión  
10 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**  
11 **Y ANA CRISTINA RAMIREZ, en su calidad de INTEGRANTES.** Asimismo, se encuentran  
12 presentes la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO**  
13 **FINANCIERO ADMINISTRATIVO.**

14  
15 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-87-2013 de fecha 4 de febrero del 2013  
16 suscrito por el Señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde presenta a su  
17 consideración la aprobación del primer aumento salarial de Ley, el cual se sustenta al Índice Precios  
18 del Consumidor IPC, del segundo semestre del periodo 2012, mismo que fue de un 1.84%.

19  
20 Una vez analizado y discutido la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

21  
22 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento a los artículos 100 y 122 del Código Municipal,  
23 artículo 41 del Reglamento Autónomo de Servicios, se aprueba el aumento salarial para el primer  
24 semestre del año 2013 de un 1.84% con base al IPC (Índice de Precios al Consumidor), a partir del  
25 primero de enero del año 2013. SEGUNDO: Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se  
26 ajuste al contenido presupuestario, se aplique y cancele en la fecha correspondiente”.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
29 unanimidad.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
32 Se aprueba por unanimidad.

33  
34 **ACUERDO AC-62-13: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento a los artículos 100 y**  
35 **122 del Código Municipal, artículo 41 del Reglamento Autónomo de Servicios, se aprueba el**  
36 **aumento salarial para el primer semestre del año 2013 de un 1.84% con base al IPC (Índice de**  
37 **Precios al Consumidor), a partir del primero de enero del año 2013, para todas y todos los**  
38 **funcionarios municipales. SEGUNDO: Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se**  
39 **ajuste al contenido presupuestario, se aplique y cancele en la fecha correspondiente”.**  
40 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41  
42 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

43  
44 Los puntos de esta acta fueron aprobado por la unanimidad de los presentes”.

45

1 **ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

2  
3 El Presidente Municipal señala que no tuvo tiempo de preparar el informe, por lo que ofrece  
4 disculpas al Concejo Municipal.

5  
6 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

7  
8 La síndica Luzmilda Matamoros se refiere al problema de aguas negras que tiene el Cen Cinai de San  
9 Miguel. Señala que el Ministerio de Salud invirtió cuarenta y un millones de colones en tanques que  
10 no sirvieron, por lo que el Cen Cinai no se va poder reabrir.

11  
12 El Alcalde Municipal acota que lo que corresponde es que el Cen Cinai plantee la queja ante el  
13 Ministerio de Salud para que ese Ministerio proceda a ver qué fue lo que pasó con el contratista.

14  
15 La regidora Amalia Montero entiende que el tema no es competencia de la Municipalidad; sin  
16 embargo, considerando que se trata de un Cen Cinai de este cantón, consulta si la Municipalidad  
17 podría interceder de alguna manera en el asunto.

18  
19 El Alcalde Municipal sugiere que el Concejo tomó un acuerdo con una enérgica protesta por la forma  
20 como se procedió en la supervisión de esa obra y remitirlo directamente a la Ministra. Manifiesta que  
21 él va a esperar a que se plantee la denuncia ante el Ministerio por parte del Cen Cinai y una vez que  
22 la denuncia esté planteada se le estará dando seguimiento.

23  
24 La síndica Luzmilda Matamoros comenta que se realizó una reunión con la personeros de la empresa,  
25 del Ministerio y del Área Rectora de Salud y según el ingeniero de Ministerio, no hay nada que hacer  
26 porque el terreno es arcilloso y aparentemente no hay garantía del trabajo.

27  
28 El Alcalde Municipal recomienda que se solicite por escrito un informe técnico de la contratación, a  
29 fin de tener más elementos para actuar.

30  
31 El regidor Kenneth Pérez menciona que para ese tipo de obras, el Ministerio de Salud exige a los  
32 profesionales realizar un estudio de suelo para hacer un diseño específico según el tipo de suelo, por  
33 lo que no se vale decir que el sistema no va a funcionar por las condiciones del terreno. Acota que el  
34 Ministerio debe ser consecuente con la manera en que es estricto con el ejercicio profesional de parte  
35 de los profesionales liberales. Expresa su pesar al enterarse de que la persona del Colegio Federado  
36 de Ingenieros y Arquitectos responsable de supervisar la obra no se presentó y considera que el  
37 Concejo debería enviar una nota al Colegio, como un llamado de atención para que el Colegio  
38 fiscalice los compromisos que tienen sus personeros con las comunidades, porque no se trata de una  
39 donación, sino de algo muy importante que no sólo tiene que ver con dinero, sino también con la  
40 salud de muchos niños que utilizan esas instalaciones.

41  
42 La síndica Martha Mayela Bermúdez indica que en los últimos tiempos en la Escuela de Bello  
43 Horizonte se han realizado algunos trabajos de accesibilidad, pero algunos padres le han comentado  
44 que esos trabajos no cumplen los requisitos y menciona algunos de esos no cumplimientos. Señala  
45 que la Comisión de Accesibilidad anterior tuvo muchos problemas con esa escuela respecto al trato

1 que se da a los niños y niñas con necesidades especiales y solicita que la comisión haga una visita  
2 para corroborar esta situación, porque los padres están muy preocupados porque los recursos se están  
3 gastando en trabajos mal hechos y los niños y niñas seguen sufriendo discriminación en esa escuela.  
4

5 El Alcalde Municipal sugiere que los padres de familia planteen una denuncia a la Junta de  
6 Educación con copia a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de  
7 Educación Pública, porque ese es un tema en el que definitivamente la Municipalidad no tiene  
8 ninguna injerencia.  
9

10 El regidor Kenneth Pérez comenta que la semana pasada se presentó a la oficina del Ing. Julián  
11 Morales, del Proceso de Catastro y Valoraciones, para hacer un trámite y le sorprendió muchísimo  
12 que el Ing. Morales le comentara que al día de hoy los diferentes departamentos de la Municipalidad  
13 no pueden acceder a la página Web de la Municipalidad. Señala que en algún momento se dijo que se  
14 debía a un problema con el servidor del ICE; sin embargo, sí es posible ingresar a páginas de otras  
15 municipalidades. Indica que se han dado varias explicaciones a este problema que ya tiene nueve  
16 meses y solicita que se haga algo para resolverlo, a fin de que los diferentes departamentos puedan  
17 funcionar mejor y dar un mejor servicio a la ciudadanía.  
18

19 El Alcalde Municipal indica que ya se identificó por parte del personal del Proceso de Informática  
20 que hay algunas fallas que sí están vinculadas al ICE. Indica que el ICE va a hacer un proceso de  
21 curación y pidió sacar totalmente del aire la página durante dos días y se emitió un comunicado  
22 interno al respecto.  
23

24 El regidor Marcelo Azúa comenta que estuvo conversando con personeros de la ANEP (Asociación  
25 Nacional de Empleados Públicos), quienes le decían que hay una campaña de organizaciones  
26 sindicales de las municipalidades a nivel nacional para ir a un proceso de huelga y consulta al Alcalde  
27 que previsiones se están tomando al respecto.  
28

29 El Alcalde Municipal manifiesta que el movimiento se da a raíz de que la Contralora General de la  
30 República ha venido planteando acciones de inconstitucionalidad contra las instituciones públicas,  
31 incluyendo municipalidades, que en sus reglamentos autónomos de servicios o convenciones  
32 colectivas no tengan topes a los años que se pagan por cesantía. Manifiesta que no hay claridad en  
33 cuanto a lo que va a ocurrir, pero se teme que la Sala Constitucional fije el tope en ocho años, de  
34 acuerdo con lo que establece el Código de trabajo. Señala que el llamado a huelga es sólo por el día  
35 de mañana, pero en esta Municipalidad el movimiento sindical pocas veces ha tenido eco y prefiere  
36 esperar a ver qué sucede el día de mañana para ver si el movimiento va a tomar más fuerza.  
37

38 El regidor Daniel Langlois felicita a la Administración por el Domingo Embrujado de ayer en  
39 Guachipelín y comenta que algunas de las señoras empresarias le manifestaron haber tenido buenas  
40 ventas. Indica que la semana anterior se ofreció un informe sobre el “Plan B” y los cheques en  
41 relación con el programa de reciclaje y reitera la solicitud de ese informe.  
42

43 El síndico Oscar Calderón recuerda que el año pasado él propuso que se llamara a las juntas de  
44 educación del cantón, una por mes, a rendir un informe al Concejo sobre sus proyectos, pero en ese  
45 momento no se tomó ninguna decisión al respecto, por lo que reitera la propuesta. Considera

1 importante llamar a cuentas a las juntas de educación, porque no es la primera vez ni será la última en  
2 que se presentan problemas con los proyectos que ejecutan. Por otra parte, señala que a medidados  
3 del año pasado él presentó una denuncia por los malos olores que salen de la Quebrada Herrera en el  
4 cruce entre Alajuelita y Escazú. Manifiesta que nunca recibió un informe al respecto, por lo que  
5 solicita que se haga una inspección para determinan el origen de los malos olores y se presente el  
6 informe correspondiente. Finalmente, se refiere al aumento de robo de vehículos que se está dando en  
7 el cantón. Reconoce que este es un tema muy difícil de controlar, pero consulta qué posibilidades hay  
8 de implementar un programa que se había mencionado hace un tiempo, de video vigilancia en las  
9 entradas y salidas del cantón, lo cual considera ayudaría a mitigar el problema.

10  
11 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con  
12 diez minutos.

13  
14  
15  
16  
17

18 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*  
19 *Presidente Municipal*

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*  
*Secretaria Municipal*

20  
21 *hecho por: hpcs*